BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 20 de Octubre de 1909

AÑO XVII—NUM. 4767

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Ley No 6881—Cuartel de Bomberos

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Autorízase al Poder Ejecutivo á invertir hasta la suma de setenta y un mil seiscientos cincuenta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 71.652,75 m/n) en efectuar las obras de reparación necesarias en el Cuartel de Bomberos y construcción de caballerizas en el edificio de la Comisaría de la Sección 24 (Boca),

Art. 2o Este gasto se hará de rentas generales y se imputará á la presente ley.

Art. 3o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiocho de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA.	MIGUEL PADILLA.
Adolfo J. Labougle,	*Alejandro Sorondo,*
Secre. del Senado	Secr. de la C. de DD.

Registrada bajo el No 6881.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1909.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

«Compañía Messageries Maritimes»

Buenos Aires, Octubre 18 de 1909.

Vistos estos expedientes; en mérito de las consideraciones aducidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos en el informe que precede y resultando que la Compañía de Navegación «Messageries Maritimes» viene gozando de los beneficios y franquicias que acuerdan las patentes de privilegio postal sin cumplir con ninguna de las disposiciones que las mismas imponen. En vista del tiempo transcurrido y de la situación excepcional en que por tal hecho se encuentra colocada la referida Compañía con relación á las demás empresas de transportes que se sienten lesionadas en sus legítimos intereses,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o. Hágase saber á la Compañía de Navegación «Messageries Maritimes» ó á sus representantes, que deben colocar sus buques en las condiciones que establecen los Decretos del Poder Ejecutivo de 25 de Febrero, Abril 17, Mayo 17 y Junio 23 de 1907, dentro del término improrrogable de treinta días y que en caso contrario les seran retirados sin más tramite las franquicias y previlegios que los mismos acuerdan.

Art. 2o. Comuníquese al Ministerio de Hacienda por lo que respeta al Decreto de Abril 17 de 1907, y pase á la Dirección General de Correos y Telégrafos, á sus efectos.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

III

Gobernación del Chubut

Buenos Aires, Octubre 14 de 1909.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Apruébase el contrato adjunto, celebrado entre la Gobernación del Chubut, por una parte y D. Pedro A. Bugni por la otra, para la construcción de un cerco en la casa que ocupa la policía en Rawson, por la suma de ($ 570) quinientos setenta pesos moneda nacional, la que se imputará á los alquileres que se han de pagar por locación del edificio.

Hágase saber y archívese previa toma de razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

AVELLANEDA.

IV

Gobernación del Neuquen

Buenos Aires, Ocubre 15 de 1909.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Modifícase la imputación dada por resolución de fecha 12 de Julio último, á la autorización para invertir hasta la cantidad de ($ 2.000) dos mil pesos moneda nacional, en la construcción de un edificio para la Comisaría de Policía de «Picun-Leopu», Territorio del Neuquen debiendo ser Item 3 en vez de Item 7.

Hágase saber y archívese previa toma de razon en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

AVELLANEDA.

V

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

Buenos Aires, Octubre 18 de 1909.

En mérito de las consideraciones aducidas en la precedente nota de la Direccón General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto el Decreto de 4 de Septiembre ppdo., confirmando la multa impuesta por la mencionada Dirección á la «Compañía Telegráfico Telefónica del Plata», en virtud de las atribuciones conferidas á la misma por las disposiciones correlativas de la Ley de Telégrafos y el Art. 33 de la Ley de Tarifas Postales y Telegráficas.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Dirección de su procedencia, á sus efectos, agregación á sus antecedentes, reposición de sellos y archivo.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VI

Privilegio de Paquete Postal

Buenos Aires, Octubre 16 de 1909.

Visto lo solicitado, y atento los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase privilegio de paquete postal, al vapor «Conde Wifredo» perteneciente á

la Compañía de Navegación Pinillos, Izquierdo y Cía., de conformidad con las disposiciones vigentes.

Art. 2o Comuníquese, pnblíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Vicecónsul en Barcelona

Buenos Aires, Octubre 19 de 1909.

Visto que el Sr. Enrique L. Iza, nombrado Vicecónsul en Barcelona, por Decreto de 24 de Septiembre de 1908, no se ha trasladado aún al lugar de su residencia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto la designación del Sr. Iza como Vicecónsul en Barcelona y nómbrase en su reemplazo al ciudadano argentino D. Arturo Monteverde.

Art. 2o Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

II

Vicecónsul en Charlottetown

Buenos Aires, Octubre 19 de 1909.

Vista la nota que antecede del Consulado General en Canadá No 17, fecha 2 de Septiembre último,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Vicecónsul en Charlottetown, con jurisdicción en la Isla del Príncipe Eduardo, al ciudadano argentino, Don Eduardo E. Dowling.

Art. 2o Extiéndase la patente respectiva, comuníquese á quienes corresponde, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Hacienda

I

Compañía de Tramways La Plata y Ensenada

Excmo. Señor:

En mi opinión corresponde acceder á lo pedido.

Aquí no se trata de una Empresa que introduzca libres artículos en virtud de privilegios de su concesión, sino por razones de una disposición general de la Ley de Aduana que exonera al artículo pero no á la persona.

La ley ha establecido que el impuesto corresponde á los artículos que no paguen derechos y á estos casos es á los que se ha referido.

Los términos usados en la disposición «casas que ejerzan el comercio de importación ó exportación», deben ser interpretados ampliamente y aplicados á todos los que efectúen importacinoes ó exportaciones accidentales, ya se trate de compañías ó particulares.— Buenos Aires, Octubre 12 de 1909.—*Vicente F. López.*

—

Buenos Aires, Octubre 19 de 1909.

Vista la solicitud de la Compañía Tramways La Plata y Ensenada, pidiendo devolución de la suma abonada por derechos de estadística, correspondiente á materiales introducidos para la instalación de tramways eléctricos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, los términos del Art. 8 de la Ley No 4933, deben ser interpretados ampliamente y aplicados á todos los que efectúen importaciones ó exportaciones accidentales ya se trate de compañías ó particulares.

Que la Empresa recurrente no goza de privilegios emanados de su concesión,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de La Plata, á sus efctos.

IRIONDO.

II

Sociedad Mercado Central de Frutos

Buenos Aires, Octubre 19 de 1909.

Vista la solicitud de la Sociedad Anónima Mercado Central de Frutos, pidiendo el libre despacho de 10 wagones plataformas, destinados al removido de frutos del país; atento lo informado, y

Considerando:

Que los wagones de la referencia no están liberados de derechos por ley alguna, careciendo el Poder Ejecutivo de facultad para acordar otras franquicias que las establecidas en la Ley de Aduana ó leyes especiales (Art. 11 de la Ley No 4933),

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

III

Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Octubre 19 de 1909.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril del Sud, pidiendo autorización para donar al Concejo Municipal del Neuquen 600 durmientes de madera Karri, para mejoras en la vialidad pública; y atento el destino invocado,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Sud para donar al Concejo Municipal del Neuquen los durmientes de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos, y fecho, vuelva este expediente para su anotación en la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles.

IRIONDO.

Libres despachos

IV

LEGACIÓN DE SUECIA

Buenos Aires, Octubre 19 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal N° 114.612, venida en el vapor «Princessan Ingeborg» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio de la Legación de Suecia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

V

SEÑOR MINISTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Buenos Aires, Octubre 18 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación, dos cajones leche condensada, venidos en el vapor «Amiral Troude» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas.... al uso personal del Sr. Ministro de los Estados Unidos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VI

LEGACIÓN DE NORUEGA

Buenos Aires, Octubre 19 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos cajas conteniendo sombreros, venidas en el vapor «Cordillere» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres al servicio de la Legación de Noruega.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efctos.

IRIONDO.

VII

Causas fiscales

Buenos Aires, Octubre 18 de 1909.

Siendo indispensable tener un estado general y completo de las causas del Fisco, encomendadas á todos los Procuradores Fiscales de la República,

SE RESUELVE:

Encargar al Señor Procurador del Tesoro de presentar en la debida oportunidad ese estado general, á cuyo efecto podrá designar el personal de la repartición á su cargo, dándole las instrucciones del caso para tener esos antecedentes.

Póngase á disposición del Sr. Procurador del Tesoro los pasajes que solicite y asígnase para viático la suma de diez pesos moneda nacional, diarios.

Hágase saber por nota al Ministerio de Justicia é Jnstrucción Pública á fin de que los Señores Procuradores Fiscales presten su concurso para el mejor desempeño de esta comisión.

IRIONDO.

VIII

Causa fiscal

Buenos Aires, Octubre 19 de 1909.

De conformidad con lo pedido por la Administración de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Mendoza para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra Don Pedro Morichetti, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de multa por infracción á la ley de vinos, cuya suma asciende á un mil ochenta pesos ($ 1.080, m/n) moneda nacional.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

IRIONDO.

IX

Causa fiscal

Buenos Aires, Octubre 18 de 1909.

De conformidad con lo pedido por la Administración de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Santa Fe (Rosario), para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor D. Antonio Suárez, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de impuesto sobre tabacos, cuya suma asciende á dos mil doscientos diez y siete pesos con veinte centavos ($ 2217,20) moneda nacional,

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

IRIONDO.

X

Clasificación de un vapor

Buenos Aires, Octubre 19 de 1909.

Pase á la Aduana de la Capital, para que provea lo que corresponde de acuerdo con el Decreto de Abril 17 del año 1907, debiendo tomar cuenta al clasificar el vapor de la referencia;

1º Si se trata de un vapor verdaderamente correo, semejante por sus condiciones é importancia á los que figuran como de 1ª Categoría en la planilla adjunta al mencionado decreto;

2º Si al incluir en la citada categoría nuevos vapores no se da derecho á las otras líneas cuyos servicios postales carecen de la importancia da los inscriptos en la 1ª categoría; y

3º Que no debe ampliarse sino en casos muy justificados la lista de los vapores de 1ª Categoría, por la posibilidad de que se presenten nuevos paquetes con derecho á ser preferidos y que el número excesivo de los beneficiados estorben su acceso al Dique Nº 4.

IRIONDO.

XI

Fallo contra D. Juan Antonio Agrelo

Buenos Aires, Octubre 18 de 1909.

Vistos y resultando con motivo de la apelación interpuesta al Ministerio por el interesado:

Que el escribano D. Juan Antonio Agrelo, ha autorizado dos escrituras de transmisión de dominio sin haber agregado á las mismas el certificado de no adeudar impuesto territorial lo que constituye una infracción á lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley Nº 5052 en vigencia;

Que ascendiendo la deuda á ciento sesenta y tres pesos moneda nacional, la Administración del ramo en cumplimiento de lo estatuído por el Art. 26 de la precitada ley, ha exigido al recurrente el pago del impuesto más al décuplo del mismo, en concepto de multa lo que hace un total de un mil ochocientos un pesos ochenta centavos moneda nacional, y

Considerando:

Que ajustándose el fallo recurrido á las constancias de autos y disposiciones en vigor que rigen la materia no es procedente la apelación deducida;

Por esto y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada y pase á la Administracción de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos y reposición de fojas.

IRIONDO.

XII

Contrato de arrendamiento del galpón Nº 5

Buenos Aires, Octubre 18 de 1909.

Visto que la Administración de Impuestos Internos, eleva la propuesta de arrendamiento que hace la Empresa de las Catalinas, del galpón Nº 5 anexo á los que constituyen los depósitos fiscales de alcoholes, manifestando la necesidad que existe en disponer de local suficiente para la guarda de los alcoholes que llegan á la Capital en cumplimiento de disposiciones reglamentarias,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Administración de Impuestos Internos, para que proceda á extender el contrato de arrendamiento del galpón de su referencia con la Empresa de las Catalinas, debiendo elevarlo en su oportunidad, á la aprobación superior,

IRIONDO.

XIII

Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 18 de 1909.

Visto que D. Bienvenido Yoldi, solicita se le acuerde facilidades para abonar la cantidad de cuatrocientos cuarenta y siete pesos diez centavos ($ 447,10 m/n) moneda nacional que adeuda en concepto de impuestos internos sobre tabacos; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no es causal suficiente la que invoca el interesado para obtener facilidades, en razón de no haberse llegado á comprobar que los tabacos que dieron origen á la formación del cargo, le fueran sustraídos;

Que en tales cincunstancias y tratándose del cobro de impuesto, no procede en manera alguna acordar prórrogas por ser contrarias á las prescripciones de la ley,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido y pase á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos y reposición de fojas.

IRIONDO.

XIV

Resolución contra D. Juan de Dios Morales

Buenos Aires, Octubre 18 de 1909.

Visto la presentación de D. Juan de Dios Morales, bodeguero de la Provincia de Mendoza, apelando de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos, en la que se le condena al pago de treinta centavos moneda nacional por litro sobre el total de la partida de vino averiado encontrada en la la Estación Russell que el recurrente remitía á D. Francisco E. Bratton y resultando de estas actuaciones:

Que el vino averiado del recurrente fué descubierto en la Estación Russell por los empleados fiscales estando comprobado que no se había dado el aviso prescripto por el Art. 26 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4363; y

Considerando:

Que el caso se encuentra regido por el Art. 27 del citado Decreto Reglamentario, siendo de estricta aplicación la pena del Art. 15 de la Ley Nº 4363 por violación del inciso 5, Art. 4 de la misma;

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución recurrida. Pase á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos y reposición de fojas.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Menores de los Territorios Nacionales

Buenos Aires, Octubre 19 de 1909.

Exp. G/466. Vistos los informes producidos en la adjunta nota de la Gobernación de Santa Cruz, pidiendo el envío de menores que estén á cargo de los defensores, para colocarlos en establecimientos agrícolas ó ganaderos de aquel Tarritorio; faltando aún en esta Capital locales apropiados para alojar á los menores huérfanos ó abandonados por sus padres en condiciones favorables para su mejoramiento y enseñanza; y de acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública—

RESUELVE:

1º Los Defensores de menores de la Capital, se pondrán de acuerdo con los Gobernadores de los Territorios Nacionales, para enviarles á medida que séa posible, ó éstos lo soliciten, menores huérfanos ó abandonados que puedan ser colocados con ventajas en aquellas regiones.

2º Los Gobernadores se sujetarán á las indicaciones que les transmitan los defensores de menores de la Capital, y éstos solicitarán del Departamento de Justicia los pasajes necesarios y del Ministerio del Interior la custodia policial que corresponda.

3º Hágase saber á los Defensores de Menores de la Capital, que para satisfacer el pedido formulado por la Gobernación de Santa Cruz, deberá proceder en la forma establecida en la presente resolución.

4º Comuníquese, etc.

NAÓN.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Permiso al Señor José Benito Pazo

Buenos Aires, Octubre 19 de 1909.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase permiso para residir en el extranjero por el término de un año al jubilado Sr. José Benito Pazo, con goce de la jubilación de que disfruta como ex-empleado del Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital.

Art 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Permiso al Señor Victoriano E. Montes

Buenos Aires, Octubre 19 de 1909.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el permiso que solicita el Sr. Victoriano E. Montes, Director de Escuela jubilado, para residir en el extranjero, por el término de dos años, con goce de la jubilación de que disfruta.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Pensión á la Señora Gerónima Gutiérrez

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Acuérdase por el término de Ley la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, á la Sra. Gerónima Gutiérrez de Sauvided, hija del Dr. Juan María Gutiérrez.

Art. 2o Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación á la presente ley.

Art. 3o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. MIGUEL PADILLA.
Adolfo J. Labougle, *Alejandro Sorondo,*
Secr. del Senado. Secr. de la C. de D. D.

Registrada bajo el No 6728.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1909.

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional, previo acuse de recibo.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

Pensión al Señor Octavio Córdoba

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Acuérdase la pensión de doscientos cincuenta pesos mensuales al Sr. Octavio Córdoba, ex Director de la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca.

Art. 2o Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. MIGUEL PADILLA.
Adolfo J. Labougle *Alejandro Sorondo.*
Secretario del Senado Secretario de la C. de DD.

Registrada bajo el N° 6748.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional, previo acuse de recibo.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

Universidad Nacional de Córdoba

Buenos Aires, Octubre 19 de 1909.

Vista la terna formulada por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y aprobada por el Consejo Superior de la misma, para la provisión de la cátedra de Anatomía Descriptiva, vacante por renuncia del Dr. Luis M. Allende,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Catedrático de Anatomía Descriptiva en la Facultad de Ciencias Médicas de la mencionada Universidad, al Dr. Benjamín Galíndez.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VI

Escuela Normal de Maestras de Jujuy

Buenos Aires, Octubre 19 de 1909.

Vistas las presentes actuaciones, de las que se desprende la conveniencia de arrendar un nuevo edificio para el Depósito de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, en lugar del que anteriomente ocupaba, cuyas condiciones higiénicas no eran satisfactorias,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

1o Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, á arrendar hasta tanto se termine su edificio propio, y á contar del 16 de Agosto último la casa perteneciente al Sr. Domingo Baca, á razón de cincuenta pesos moneda nacional mensuales, ($ 50 m/n) con destino al Depósito de ese Establecimiento, gasto que deberá imputarse al Inciso 10, Item 55, Anexo E, del Presupuesto vigente.

2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VII

Escuela Normal de Maestras de Jujuy

Buenos Aires, Octubre 19 de 1909.

Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, en la que manifiesta la necesidad de procedei á ciertas refacciones en el edificio que ocupa á fin de mejorar sus condiciones higiénicas; y atento lo informado por la Inspección General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, á invertir hasta la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n) en las refacciones que necesita el edificio que ocupa, de acuerdo con el adjunto presupuesto del Sr. Martín García.

Art. 2o Pase á la División Administrativa á fin de que extienda á favor del Sr. Director del mencionado Establecimiento la correspondiente orden de pago por la suma expresada, gasto que deberá imputarse al inciso 16, ítem 11, anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VIII

Ley N° 6705.—Escuela de Comercio en Tucumán

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Créase en la ciudad de Tucumán una escuela de comercio con el mismo plan de estudios de la que funciona en el Rosario.

Art. 2o Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley, se harán de rentas generales con imputación á la misma.

Art. 3o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintinueve de Septiembre de 1909.

BENITO VILLANUEVA. MIGUEL PADILLA.
B. Ocampo. *Alejandro Sorondo,*
Secretario del Senado. Secretario de la C. de DD.

Registrada bajo el N° 6705.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1909.

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional, previo acuse de recibo.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IX

Ley No 6704.—Sociedad Amigos de la Educación

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Acuérdase á la Sociedad Amigos de la Educación, instituída en la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, un subsidio de cincuenta mil pesos nacionales curso legal, para la terminación del edificio en que funciona la Escuela Normal Mixta que dicha sociedad ha fundado y sostiene.

Art. 2o Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación á la presente.

Art. 3o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintinueve de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. MIGUEL PADILLA.
B. Ocampo. *Alejandro Sorondo.*
Secr. del Senado. Secr. de la C. de DD.

Registrada bajo el No 6704.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1909.

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional, previo acuse de recibo.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Marina

I

Subprefectura del Rosario

Buenos Aires, Octubre 15 de 1909.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de 3a de la Subprefectura del Puerto del Rosario, D. Florentino Cavenago, y nómbrase en su reemplazo, á D. Valentín López Gutiérrez.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

Ley No 6790—Inventos y marcas de comercio

Buenos Aires, Octubre 19 de 1909.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Los autores de inventos patentables, los dueños de marcas de comercio, ó los legítimos sucesores de ambos, que concurran á las exposiciones que se celebrarán el año próximo en conmemoración del Centenario de nuestra emancipación política, gozarán el privilegio del monopolio de su invento ó de

su marca de comercio en el territorio de la República, sin otro requisito que el de comunicar los detalles y diseños del uno, ó de la otra á la Oficina de Patentes y Marcas del Ministerio de Agricultura, siempre que estuvieran registradas en el país de origen y no no se hallen en oposición con marcas y patentes ya registradas en la República.

Art. 2° El privilegio caducará seis meses después de la clausura de la respectiva exposición si el propietario del invento no solicitare su patente y el de la marca no procediera á su registro en la forma prescripta por las leyes vigentes.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congrese Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. MIGUEL PADILLA.
B. Ocampo, Secr. del Senado. *Alejandro Sorondo*, Secr. de la C. de D. D.

Registrada bajo el Nº 6790.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

Sociedad Rural de Gualeguaychú

Buenos Aires, Octubre 19 de 1909.

Vista la nota que antecede de la Sociedad Rural de Gualeguaychú solicitando un premio para ser adjudicado en la Exposición Feria que deberá celebrarse el día 24 del corriente; y atento lo informado por la División de Ganadería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la Sociedad Rural de Gualeguaychú una medalla de oro para que la adjudique como premio de estímulo acordado por el Ministerio de Agricultura al mejor producto equino de cualquiera de las razas de tiro pesado que se presente á la Exposición Feria, que se celebrará el día 24 del corriente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la División de Ganadería, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

Contratos de arrendamiento en el Chubut

Buenos Aires, Octubre 19 de 1909.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el contrato formulado con D. Juan D. Piñero para el arrendamiento de los lotes Nos 21 y 22, fracción D, Sección A II y con D. Domingo G. Piñero para el arrendamiento de los lotes Nos 9 y 10, fracción D, Sección A II, todos del Territorio del Chubut, circunscripción Presidente Mitre, y

Considerando:

Que las tierras cuyo arrendamiento se gestiona son fiscales y libres, estando comprendidas en las ofrecidas á ese objeto; y atento á que se ha determinado la ubicación de la parte que tendrán derecho á adquirir en propiedad á la terminación de los contratos respectivos y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con D. Juan D. Piñero para el arrendamiento por el término de cinco años de una superficie de (20.000) veinte mil hectáreas, ubicada en los lotes Nos 21 y 22, fracción D, Sección A II y el formulado con D. Domingo G. Piñero por igual extensión, situada en los lotes Nos 9 y 10, fracción D, Sección A II, todos en el Territorio del Chubut, circunscripción Presidente Mitre, á razón de doscientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas hectáreas y al precio de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, de las que se reservan el derecho á comprar á la terminación de los contratos respectivos, aceptándose á este efecto las ubicaciones propuestas en las partes Este y Oeste, respectivamente, de las tierras arrendadas; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

Ubicación en Santa Cruz

Buenos Aires, Octubre 19 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Guillermo Patterson, solicita se reserve la parte Sur del lote 41, Sección C, de la zona San Julián, para ejercer el derecho de compra que le acuerda su respectivo contrato de arrendamiento de 7.500 hectáreas, que le fué concedido en el Territorio de Santa Cruz; y atento á que la presentación del recurrente ha sido hecha dentro del plazo de seis meses de practicada la mensura, como lo establece el Art. 12 de su respectivo contrato; de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la ubicación propuesta por D. Guillermo Patterson en la parte Sur del lote Nº 41, de la Sección C, zona de San Julián, para ejercer el derecho de compra que le acuerda el contrato con él celebrado para el arrendamiento de las siete mil quinientas (7,500) hectáreas en el Territorio de Santa Cruz; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Ley Nº 6781.—Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Octubre 7 de 1909.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º El Poder Ejecutivo hará construir por administración ó licitación un dique y demás obras complementarias de irrigación en el río Calchaquí, Provincia de Salta, tomando al efecto como base para la ejecución de estas obras, los estudios practicados de orden del Ministerio de Obras Públicas, por el Ingeniero D. Diego Outes.

Art. 2º Decláranse expropiables por causa de utilidad pública, las tierras cuya ocupación fuese necesaria para dar cumplimiento á lo ordenado en el artículo anterior.

Art. 3º El Poder Ejecutivo podrá invertir en la ejecución de estas obras, hasta la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m/n) cuyo gasto se hará de rentas generales con imputación á la presente ley.

Art. 4º La Provincia de Salta reembolsará á la Nación los gastos autorizados por la presente ley, antes de proceder á su ejecución el Poder Ejecutivo realizará un convenio con el Gobierno de dicha Provincia sobre la forma en que ésta cubrirá los desembolsos en efectivos hechos por el Poder Ejecutivo.

Art. 5º Una vez que la Nación se hubiese reintegrado de los gastos efectuados en la construcción de estas obras, así como de los que su conservación y explotación hiciesen necesarios, aquéllas pasarán al dominio de la Provincia de Salta sin cargo alguno.

Art. 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. MIGUEL PADILLA.
B. Ocampo, Secretario del Senado. *Alejandro Sorondo*, Secretario de la C. de D.D.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Ley Nº 6714.—Puente sobre el arroyo Pareja

Buenos Aires, Octubre 19 de 1909.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de un año, á contar desde la promulgación de la presente, los plazos fijados por el Art. 8º de la Ley Nº 5574, de concesión al ingeniero Abel J. Pagnard de un puente comercial en la desembocadura del arroyo Pareja, cerca del Puerto Belgrano (Bahía Blanca).

Art. 2° Dentro de los treinta días de promulgada la presente ley, el concesionario depositará en el Banco de la Nación á cuenta de la garantía exigida en el Art. 9° de la Ley de Concesión Nº 5574, la cantidad de veinticinco mil pesos.

Si el depósito no se efectuase dentro del plazo fijado, se considerará como no acordada la concesión.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintinueve de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. MIGUEL PADILLA.
B. Ocampo, Secretario del Senado. *Alejandro Sorondo*, Secretario de la C. de D. D

Registrada bajo el Nº 6714.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Ley Nº 6778—Concesión de un ferrocarril á los Sres. Domingo Selva y Ca.

Exp. Nº 9148-L/1909.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Concédese á los Sres. Ingeniero Domingo Selva y Ca., el derecho de construir

y explotar una línea férrea que partiendo de la ciudad del Rosario de Santa Fe llegue á la ciudad de Mendoza con un ramal, de las proximidades Firmat, hasta empalmar con la línea concedida á los Sres. Bruyn y Otamen di (ley núm. 4417). La empresa podrá llegar con sus vías hasta el puerto del Rosario, así como construir un ramal que arrancando de un punto de la línea principal termine en las proximidades de San Lorenzo, fuera de la zona de privilegio acordada al puerto del Rosario, en cuyo paraje podrá construir y explotar durante el término de sesenta años un muelle de embarque, depósitos, elevadores de granos, canaleta y demás construcciones accesorias conveniente para su explotación. La línea podrá empalmar con otras de la misma trocha, así como entrar con un tercer riel á las estaciones de trocha diferente en las localidades de concurrencia de otras empresas. En los planos definitivos que se presenten á la aprobación del Poder Ejecutivo, se respetarán las zonas de influencia fijadas á las concesiones existentes, exceptuando aquellos puntos de contacto indispensables.

Art. 2o La línea será de trocha de un metro.

Art. 3o A los diez y ocho meses de la promulgación de esta ley, el concesionario presentará á la aprobación del Poder Ejecutivo los estudios, planos y pliegos de condiciones completos de las líneas. Los trabajos deberán ser comenzados dentro de los seis meses contados desde la aprobación de los planos; á los diez meses siguientes deberá estar terminada una extensión no menor de cincuenta kilómetros de vía principal y toda la línea deberá quedar completamente terminada á los tres años de iniciados los trabajos.

Art. 4o El concesionario incurrirá en una multa de treinta mil pesos si las obras no se terminasen dentro del plazo establecido.

Art. 5o Dentro de los treinta días de promulgada la presente ley, el concesionario depositará en el Banco de la Nación, á cuenta de la garantía exigida en el artículo cuarto de la Ley 5315, la cantidad de veinticinco pesos por cada kilómetro de vía. Si el depósito no se efectuase dentro del plazo fijado, se considerará como no acordada la concesión.

Si el contrato no se firmase dentro de los seis meses contados desde la promulgación de esta ley, ni se integrase el depósito á que se refiere el artículo cuarto de la Ley número 5315, se declarará caduca la concesión y el concesionario perderá la suma depositada, que será transferida en el Banco de la Nación á la orden del Consejo Nacional de Educación.

Art. 6o Los plazos para la presentación del proyecto completo de las obras del muelle y sus dependencias, para su ejecución y terminación se regirán por los establecidos para la línea férrea. A este efecto los concesionarios depositarán en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio de Obras Públicas, en el momento de presentar los estudios definitivos, la cantidad de diez mil pesos curso legal (10.000 $ c/l) ó su equivalente en fondos públicos nacionales, que le serán devueltos una vez que ejecuten obras por igual valor. En caso de que los concesionarios no hicieren este depósito ó no presentasen en el término fijado el proyecto completo de las obras del embarcadero, se considerará caduca la concesión de éste.

Art. 7o Declárase de utilidad pública los terrenos necesarios para la construcción de las obras del muelle, autorizada por esta ley, de acuerdo con los planos que apruebe el Poder Ejecutivo, cediendo gratuitamente á los concesionarios los terrenos de propiedad fiscal, y autorizándolos para que gestionen la expropiación de los que pertenezcan á particulares, de acuerdo con la ley de la mareria, debiendo escriturar á favor del Gobierno Nacional al firmar el contrato, los terrenos que ocupe el muelle y sus dependencias.

Art. 8o Las tarifas deberán ser fijadas de común acuerdo entre el Poder Ejecutivo y los concesionarios, no pudiendo en ningún caso exceder de las que rigen para el puerto del Rosario.

Art. 9° El embarque y desembarque de pasajeros y carga y descarga de sus equipajes estarán exentos de todo derecho. Los buques de guerra de la Nación no pagarán derechos de puerto, y los servicios que se les preste con las instalaciones del muelle serán por la mitad de la tarifa, teniendo preferencia para atracar.

Art. 10. Los concesionarios quedan obligados á construir en puntos adecuados, locales apropiados para las Oficinas del Resguardo, Aduana y Subprefectura Marítima, si así lo requieren los ministerios de quienes dependan aquéllas, cuyos planos formarán parte con los definitivos que presenten el Poder Ejecutivo para su aprobación.

Art. 11. Los estudios definitivos y los trabajos de construcción del embarcadero deberán ser inspeccionados por el Ministerio de Obras Públicas siendo por cuenta de los concesionarios los gastos que demande la inspección.

El Poder Ejecutivo tendrá derecho á expropiar las obras en cualquier tiempo, por su valor según presupuesto, con deducción de la parte proporcional á los años de servicios que tuviere y al término de la concesión, con más de un veinte por ciento de indemnización.

Art. 12. Los concesionarios se obligan á mantener las obras construídas y sus accesorios en perfecto estado de conservación durante el plazo de sesenta años, á cuyo término pasarán á ser propiedad de la Nación, sin retribución alguna, los muelles, depósitos, elevadores, galpones, vías, etc., y materiales que sirven para la explotación.

Art. 13. El Poder Ejecutivo tendrá derecho de intervenir en la explotación del muelle, á fin de poder comprobar la aplicación de las tarifas fijadas y el buen funcionamiento del mismo.

Art. 14. La concesión del embarcadero no podrá ser transferida ni arrendada á otra empresa sin previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 15. Las divergencias que pudieran producirse entre el Poder Ejecutivo y los concesionarios en la aplicación de esta ley serán resueltas por árbitros nombrados por ambas partes. En caso de disconformidad el tercero será designado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 16. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. — M. M. PADILLA.
B. Ocampo. Secrt. del Senado. — *Alejandro Sorondo.* Secrt. de la C. de D D.

Registrada bajo el No 6778.

—

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

IV

Ley No 6787.—Compañía Tranways Eléctricos del Sud

Buenos Aires, Octubre 19 de 1909.

Exp. 9146 L/909.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Concédese á la Compañía de Tranways Eléctricos del Sud, una prórroga de dos años del término fijado en el Art. 4o de la Ley 4013, para terminación completa de los trabajos.

Art. 2° Comuníquese, al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. — MIGUEL PADILLA
B. Ocampo. Secr. del Senado. — *Alejandro Sorondo.* Secr. de la C. de DD.

Registrada bajo el No 6787.

—

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

V

Ley N° 6779—Ferro Carril Central Norte

Buenos Aires, Octubre 19 de 1909.

Exp. 9130-L/909.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Autorízase al Poder Ejecutivo para que de acuerdo con los estudios ya practicados proceda á construir por administración directa ó por licitación pública ó privada un ramal del Ferrocarril Central Norte, que una los Departamentos de Garay y San Javier con la línea férrea de San Cristóbal á Santa Fe.

Art. 2° Los gastos que demande la construcción de este ramal se harán de rentas generales, con imputación á la presente ley.

Art. 3o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. — MIGUEL PADILLA.
B. Ocampo. Secretario del Senado. — *Alejandro Sorondo.* Secretario de la C. de DD.

Registrada bajo el No 6779.

—

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

VI

Ley No 6715.—Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico

Buenos Aires, Octubre 19 de 1909.

Exp.- 9145-L/1909.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Autorízase al Poder Ejecutivo para ceder á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, y á los efectos del Art. 3o de la Ley 5092 una superficie de terreno de 925 metros cuadrados en cambio de uno de 640 metros cuadrados que la Empresa deberá ceder al Gobierno, y comprendidas ambas superficies dentro de las delimitaciones establecidas en el inciso 6, del Art. 3o de la expresada ley.

Art. 2o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintinueve de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. — MIGUEL PADILLA.
B. Ocampo. Secretario del Senado — *Alejandro Sorondo.* Secretario de la C. de D.D.

Registrada bajo el No. 6715.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Ley Nº 6483—Convenio con el Ferrocarril Central Argentino (1)

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

Exp. 8555-L/909.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Apruébase el convenio ad referéndum celebrado entre el Poder Ejecutivo y la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por la que esta última en vez de la línea de Galvez á Larrechea ordenada por la Ley 5597, construirá una de María Juana á Santo Tomé con sujeción á la Ley 5315.

Art. 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintitrés de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. — MIGUEL PADILLA
B. Ocampo, Secre. del Senado. — *Alejandro Sorondo*, Secr. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº. 6483.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 1909.

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar	96	1.807 60
Para inscribir	152	1.706 10
Total	248	3.513 70

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 18 OCTUBRE DE 1909.

Boletín Judicial	$	393 50
Boletín Oficial	»	231 90
	$	625 40

PRODUCIDO DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 1909

Boletín Judicial	$	428 90
Boletín Oficial	»	333 90
	$	762 80

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 18 de Octubre de 1909	579.621 19	255.033 32	2.200. 05	257.233 37	813 35
Total recaudado en el mes corriente	6.675.453 13	2.937.199 37	102.103 57	3.039.302 94	79.180 61
Total recaudado en el transcurso del año corriente . . .	109.083.808 94	47.996.875 68	2.331.815 94	50.328.691 62	911.287 45

Vo. Bo.—*J. C. Rodríguez*, Subadministrador y C. Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte)
Boletín Militar

Nº 223

Buenos Aires, Octubre 16 de 1909.

PASE.—BAJA DE ALUMNOS.—MODIFICACIÓN DE NOMBRE.—MATRIMONIO.—FALLECIMIENTO.

Pase:

Buenos Aires, Octubre 16 de 1909.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al A. 3 el teniente D. Manuel González, procedente del Gran Estado Mayor.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Baja de alumnos:

Buenos Aires, Octubre 14 de 1909.—Vista la nota que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Dése de baja de la Escuela de Operarios Militares Armeros, al alumno de 2º año Héctor Arias, quien ha sido declarado inútil para el servicio.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1909.—Vista la nota que antecede de la Dirección del Colegio Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Dése de baja de dicho instituto al alumno pensionista agregado Geoffrey Davis, quien se halla comprendido en lo dispuesto en el art. 7º del Reglamento del Colegio Militar.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Modificación de nombre:

Capital Federal, Octubre 15 de 1909.—Vista la solicitud que antecede y estando comprobado, con la fe de bautismo, lo que manifiesta el causante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorízase al Sr. Coronel D. Alfredo Freixá á firmar en lo sucesivo J. Alfredo Freixá; por constar en su fe de bautismo que su nombre es Joaquín Alfredo.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Matrimonio:

Capital Federal, Octubre 15 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente D. Alfredo A. Loza, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Olga Caillet Bois, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acto de matrimonio, y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Fallecimiento:

En fecha 15 del corriente, falleció en esta Capital, el Auditor General de Guerra y Marina retirado, Dr. Ceferino Araujo.

Día 17 de Octubre de 1909.

Sin novedad

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte)
Boletín Militar

Nº 88

Buenos Aires, Octubre 16 de 1909.

RESPONSABILIDADES DE LOS JEFES DE DISTRITOS R. Y M. EN LAS LISTAS DE CONSCRIPTOS REEMPLAZANTES.—RESOLUCIÓN SOBRE ANTIGÜEDAD.

Responsabilidades de los Jefes de Distritos de R. y M. en las listas de conscriptos reemplazantes:

Capital Federal, Octubre 14 de 1909.—Habiéndose observado distintas maneras de interpretar las disposiciones referentes á la convocatoria de la clase que se llama al servicio, en la parte relativa á conscriptos reemplazantes, y debiendo procederse con igual criterio, lo mismo que dejar definidas las responsabilidades de los Jefes de los Distritos Militares,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Cada Jefe de Distrito Militar debe tener confeccionado con anticipación á la convocatoria, una lista de los conscriptos reemplazantes por orden decreciente de número de sorteo, de manera de poder asignar á cada uno su destino de reemplazante y licenciar los números más bajos de sorteo, que no le corresponda reemplazar á nadie.

2º La designación de los reemplazantes los da personalmente el Jefe del Distrito Militar, y la correspondiente anotación se consignará en la lista de que habla el artículo anterior de su puño y letra. En caso de que estuviera imposibilitado, delegará esta atribución en el oficial auxiliar, comunicando esta circunstancia al Comando de la Región, siendo personalmente responsables de los errores que se produzcan, el Jefe del Distrito ó el oficial auxiliar, según el caso.

3º Los certificados que deben ser entregados á los conscriptos reemplazantes para que éstos sepan á quien ó quienes reemplazan, deben ser firmados por el Jefe del Distrito Militar.

4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Resolución sobre antigüedad:

Capital Federal, Octubre 14 de 1909.—Visto el presente expediente, lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, la S. R. de fecha 26 de Enero de 1903, (B. M. Nº 20); y de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 10, título II de la Ley Nº 4707,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º La antigüedad que como sargentos corresponde á los ex alumnos de la Escuela de Aspirantes á Oficial es la que se determina á pág. 42, 43, 44 y 45 de la S. R. 26 de Enero de 1903, inserta en el B. M. Nº 20, la que deberá ser tomada en cuenta para el número de orden respectivo en los casos previstos en el segundo párrafo del artículo 10, título II de la Ley Nº 4707.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

07219-P-1909.—Septiembre 30 de 1909.—Visto lo informado por Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para que de acuerdo con la memoria y planos presentados que se aprueban, convierta el coche de primera Nº 323, en un coche de administración.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

08726-C-1909.—Septiembre 30 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, para construir una vía de enlace de un largo de 58 metros entre los desvíos de la estación Garita y la vía principal, conforme á los planos modificados y memorias descriptivas que presenta y se aprueba 1.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

011798-S-909.—Octubre 7 de 1909. Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del F. C. del Sud, para construir un abrigo para depósito de hierro en los almacenes de Banfield, de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

016290-S-909.—Septiembre 30 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para construir en la Estación Pigüé cuatro desvíos para depósito de materiales para la construcción del ramal de Alvear á Carhué y Pigüé, los que deberán empalmar á unos 500 metros de la calle de Circunvalación Sud, en el desvío muerto existente, debiendo tener un largo de 1325 metros, todo de acuerdo con los planos y memoria descriptiva, que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

010868 C-909.—Septiembre 30 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas presentados por la Empresa del F. C. Central Córdoba, relativos al tipo de tramo metálico que se propone adoptar para los puentes de 9 á 9,40 metros de luz.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

012882-C-909.—Octubre 7 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por el F. C. Central de Buenos Aires, para construir 4 locomotoras tipo 4-4 06 de acuerdo con los planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

013020-P-909.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1909.—Visto lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del F. C. Buenos Aires al Pacífico para librar al servicio público, pero con carácter provisional, la estación «Cazador», de su ramal de Justo Daract á La Paz.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

012197-S-909.—Septiembre 30 de 1909.—Atento lo informado por Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que desde el día 15 del corriente, dé parada en Villa Calzada al tren que todos los días sale de Plaza Constitución á las 8,5 a. m.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

012263-T-909.—Septiembre 30 de 1909.—Visto el informe que precede de la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horario que la Empresa del Tramways Eléctricos del Sud se propone poner en vigencia desde el primero de Diciembre próximo.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

010754/P/909.—Septiembre 30 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocaril Provincia de Santa Fe para instalar una báscula para pesar vagones del tipo aprobado el 31 de Octubre de 1906, en su estación Río Tapenaga, conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

010815/O/909.—Septiembre 30 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Oeste para construir un andén intermedio en la estación Toay, entre vías generales Nros 1 y 2 y aumentar la distancia entre estas vías hasta cinco metros, debiendo tener el andén una longitud de 150 mts. y 180 de ancho, conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

011796-S-1909.—Octubre 8 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para construir un paso á nivel público en el km. 22.702,35 de la línea de Casa Amarilla á La Plata, de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

011155-P-909.—Septiembre 30 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe, para ensanchar un galpón para cereales en su estación Pozo del Molle, en una extensión de 225 metros cuadrados, conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

011983—C—1909.—Octubre 8 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vías y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para construir en su estación Garin, un pozo semisurgente y una casilla para motor de 16 metros cuadrados esta última, y del tipo aprobado el 24 de Diciembre de 1908, debiendo colocarse un caño fundido de 0,15 m. de diámetro en comunicación con el estanque existente, todo de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

011702-C-1909. — Septiembre 30 de 1909. — Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Central Argentino para construir un desvío en el kilómetro 16, de su línea principal, de 465 metros de longitud, de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

012864-C-1909.—Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1909.—Visto lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para construir un taller anexo al depósito de locomotoras de su estación Buenos Aires, de acuerdo con los planos de ubicación y detalles presentados, que se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles:

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Centre Catalá

Señor consocio:

La C. D. del «Centre Catalá» invita á Vd. á asistir á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local social el día 24 de Octubre á las 2 y media p. m. según la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Autorizar á la C. D. para vender la casa de la calle de Piedras 1383 á efecto de poder adquirir con el importe otros bienes considerados necesarios.

Saluda á Vd. con toda consideración.—Buenos Aires, Octubre de 1909 — José Horta, presidente.—Juan L. Tomás, secretario.

18 Octubre.—Nº 867-v-23 octubre.

La Unión Mercantil

Compañía Nacional de Seguros

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para la Asamblea General Extraordinaria, que debía tener lugar el 16 del corriente mes, se convoca á los Sres. Accionistas nuevamente á la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el 3 de Noviembre próximo, á las 8 y 30 p. m., en el local de la Compañía, calle Victoria Nº 536; cuya Asamblea, de acuerdo con los estatutos sociales, quedará constituída con los Accionistas que concurran, cualquiera que sea el número de acciones que representen.

Orden del día:

1º Aprobación de la venta de una propiedad.

2º Confirmación de la autorización concedida por los Estatutos al Directorio para la venta de propiedades.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1909.—El secretario.

18 Octubre.—Nº 866-v-3 noviembre.

Ernesto Tornquist y Co., Limitada

Sociedad Anónima Financiera, Comercial é Industrial

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á la tercera Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre, á las 3.30 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre (altos), á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondietne al ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección de tres Síndicos.

Se previene á los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad cinco días antes de la reunión de la Asamblea, á fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1909.—El Directorio.

Octubre 9.—Nº 803-v-30 octubre.

Compañía General de Carruajes

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 25 de Octubre de 1909, á las 4 p. m. en la calle San Martín Nº 113 (altos de Luzzio).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Proyecto de ensanche de la Compañía.

3º Elección de dos Directores y un suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplenete.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 23, de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Tesorería de la Compañía, San Martín Nº 132, donde obtendrán la boleta de entrada.—Gustavo Diedrichs, presidente.

9 Octubre.—Nº 800-v-25 octubre.

Banco Franco-Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito

(Limitada)

Bartolomé Mitre 661

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 14 del corriente mes, se cita nuevamente á los señores Accionistas para el 26 del actual, á las 5 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 661, previniéndoles que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance, correspondiente al tercer ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que deberán retirar las tarjetas de entradas, hasta dos días antes del señalado para la asamblea.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1909.—El secretario.

14 Octubre—Nº 832-v-26 octubre.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

El Directorio de este Banco, en virtud de lo que dispone el Art. 14 de los Estatutos, convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Institución, calle Suipacha Nº 1, el día 30 de Octubre de 1909, á las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 4º ejercicio é informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores titulares y cinco seplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos las acciones ó certificados de las mismas, deberán depositarse en la Gerencia hasta el día antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1909.—Juan Y. Gogorza, secretario.

15 Octubre.—Nº 849-v-30 octubre.

Fábrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo, á las cinco p. m., en su local, calle Alsina 884/90. para tratar la siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación de la memoria y balance del segundo ejercicio.

Elección de dos Directores suplentes.

Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

A los efecto de la presente Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones ó certificados de sus acciones, en la dirección de la Sociedad, cinco días antes de la fecha indicada, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos.—El Tesorero-secretario.

16 Octubre.—Nº 854v-v3 noviembre.

BANCO DE ITALIA Y RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Buenos Aires — Calle Bartolomé Mitre Nº 434/448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902.

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1909

(Casa Matriz y Sucursales).

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Caja:		
Efectivo .... $ 11.852.686,88 o/s 1.639.348,57		
Clearing .... „ 582.512,45 „ 1.493.653,18	12435199 33	3133001 75
Corresponsales de Ultramar		2642672 13
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.	66040680 72	3789133 54
Cuentas Diversas	4523683 69	1688695 40
Conversión	1545934 08	
	84545497 82	11253502 82

PASIVO	$ c/l	$ o/s
Capital Autorizado:		
Series 1a/6a .... $ 8.000.000		
Menos Series no Emitidas .... „ 2.000.000		
Capital Realizado		6000000 —
Fondo de Reserva		613000 87
Fondo de Previsión		800000 —
Depósitos:		
A la Vista .... $ 35.821.038,03 o/s 1.084.201,46		
A Plazo en General y Caja de Ahorros .... „ 45.798.112,02 „ 946.824,62	81619150 05	2031026 08
Cuentas Diversas	2926347 77	1128772 43
Conversión		680703 44
	84545497 82	11253502 82

El Vice Presidente: Tomás Ambrosetti. — Los Gerentes: Juan Bernasconi, Ezio Bellelli.— El Contador: Francisco Cavassa. — El Síndico: Francisco Jannello.

Buenos Aires, octubre 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 872-v-21 octubre.

SOCIEDAD HIPOTECARIA BELGA AMERICANA

Calle Bmé. Mitre Nº 226

Sociedad Anónima establecida en Bruselas, Bélgica, con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio en Buenos Aires, con fecha 14 de Septiembre de 1899

Capital autorizado Fcos: 18.000.000
» subscripto » 18.000.000
» realizado » 10.028.000

Esta Sucursal no tiene asignado un Capital especial

Balance trimestral de su Sucursal hasta el 30 de Septiembre de 1909

DEBE	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos	372640 78	52995 65
Préstamos Hipotecarios	11140600 —	
Inmuebles y muebles	40000 —	
Varios deudores	638538 43	7935 20
Gastos generales	16179 80	15710 61
Conversiones	24712 61	
	12232671 62	76641 46

HABER	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz	11405716 05	
Varios acreedores	335 76	214 63
Intereses	826719 81	20261 87
Conversiones		56164 96
	12232671 61	76641 46

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1909.—Sociedad Hipotecaria Belga Americana (anónima), Guillermo Scheibler.— C. de Bruyn.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 883-v-21 octubre.

SOCIEDAD UNIÓN ALMACENEROS DE BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de 29 de Agosto de 1907

Capital inicial $ 500.000 m/n
» suscripto » 114.400 »
» integrado » 82.240 »

Balance al 30 de Septiembre de 1909
Tercer trimestre

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos		1444
Mercaderías		28786 34
Acciones		385600
Cuentas corrientes		18825 76
Accionistas		32160
Acciones en depósito:		
De Directores (Art. 28 de los Estatutos)	8000	
De Accionistas, (Art. 15 de los Estatutos)	10600	18600
Muebles Utiles		2203 21
Gastos generales		13045 63
Varias cuentas		20655 12
		521320 06

PASIVO		$ m/n
Capital		500000
Obligaciones á pagar		2188 83
Depositantes de Acciones.		
De Directores, (Art. 28 de los Estatutos)	8000	
De Accionistas, (Art. 15 de los Estatutos)	10600	18600
Varias Cuentas		531 23
		521320 06

Buenos Aires, septiembre 30 de 1909.

José Ferreyra, Presidente — J. Alvarez, Secretario—Miguel Bray, Contador —José López Soler, Vicente Rey, síndicos.

Buenos Aires, octubre 15 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 880-v-21 octubre.

LA ECONOMIA

Compañía Argentina de Tierras (limitada)

Bartolomé Mitre 335 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Diciembre de 1908

Capital autrizado á emitir $ 400.000 m/n

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1909

DEBE	$ c/l
Acciones	200000
Títulos	43200
Terrenos	26400 18
Campos	84011 97
Propiedades	13200
Compradores varios	39691 92
Créditos á cobrar	3660 21
Gastos generales	1206 15
Cuotas pagadas	8127 09
Varios deudores	554 64
	420052 16

HABER	$ c/l
Capital suscripto 200 acciones serie A	200000
Capital cobrado	124495
Obligacianes á pagar	54218 17
Banco Popular Argentino	16891 10
Ganancias y pérdidas	23707 79
Varios acreedores	77 60
Fondo de reserva	662 50
	420052 16

Buenos Aires, Octubre 11 de 1909

Félix N. Figueras, administrador general. — Juan Fco. Rocca, administrador.—Sergio M. Piñero, administrador. — Vº Bº Joaquín Siwen, síndico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 884-v-21 octubre.

LA UNIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA DE FÓSFOROS (LIMITADA)

Balcarce 375

Autorizada por Decreto del S. G. N. con fecha 20 de Marzo de 1908.

Capital inicial autorizado $ 300000 m/n c/l. dividido en tres series de 10000 acciones del valor de $ 10 m/n c/l c/una.

Capital subscripto: de la 1a y 2a series, en partes iguales; Art. 5o de los Estatutos $ 196740 m/n.

Capital realizado: de la 1a y 2a series, en partes iguales, art. 5o de los Estatutos pesos 165596 m/n.

Balance al 30 de Septiembre de 1909.—Tercer trimestre del 2o ejercicio.

Cuentas	DEBE	HABER
Capital		300000 —
Muebles y útiles.......	693 70	
Terrenos calle Bahía Blanca....	128755 86	720 —
Edificio para la Fábrica.	88476 80	
Documentos á pagar..	50000 —	105000 —
Caja y bancos........	105265 12	101055 52
Acciones.............	164080 —	60820 —
Accionistas...	92504 —	61360 —
Derechos de inscripción y transferencia.......	1530 —	1299 60
Maquinarias..........	10110 25	
Taller mecánico.......	2606 41	
Gastos de instalación y propaganda..........	6798 10	1216 40
Gastos Generales......	5308 20	
Personal..............	410 35	
Ganancias y pérdidas..		23255 67
Varios deudores.......	12715 50	7747 10
Varios acreedores......	46121 20	52901 20
	715375 49	715375 49

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

J. M. Ariza, Presidente.—Antonio Florit, Gerente.—Vo Bo Juan Ponte, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*, Inspector General.

N 868-v-20 octubre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Belgrano 981

Autorizado Diciembre 19 de 1909.

Capital subscripto 1a á 10a serie... $ 978.300

Capital realizado » » » »... » 776.515

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1909.

ACTIVO		$ m/n
	—	—
Acciones:		
emitida 1a á 10a serie	1000000	
subscripta....	978300	
á subscribir.........	21700	
á emitir 11a á 25a serie	1500000	1521700 —
Caja y bancos: extencia..........		314350 56
Muebles y útiles.......		5158 68
Gastos de instalación...........		4743 52
Préstamos hipotecarios.........		630213 72
Propiedades..................		60516 75
Valores en depósitos..........		47500 —
Accionistas: cuotas á cobrar.....		201785 —
Dividendos: activo........		29192 45
Terrenos...................		74197 34
Varias cuentas.................		45062 20
		2934420 22

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital social..................	2500000 —
Depositantes de valores.........	47500 —
Fondo de reserva...............	1410 36
Ganancias y pérdidas...........	18728 36
Oficina Técnica................	9110 45
Construcciones.................	232472 10
Beneficios á realizar...........	5688 40
Primas........................	92082 49
Varias cuentas.................	27428 06
	2934420 22

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

José González Pellicer, Presidente—A. Costa Huguet, Gerente — B. Oya, Contador — A. Darmandrail, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 864-v-20 octubre.

La Aseguradora y Constructora del Plata

Rivadavia 679 (2o piso)

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tedrá lugar el 21 del corriente á las 4 p. m., en la calle Florida 55, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver sobre lo previsto en el Art. 41 de los Estatutos de la Sociedad.

Nota: De acuerdo con el Art. 18 todo accionista para tener derecho á votar en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la sociedad. Esto podrá cumplirlo hasta tres días antes del fijado para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado este requisito.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1909.—Director gerente.

7 Octubre.—No 790-v-21 octubre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad se cita á los Señores Accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1909 á las 3 p.m. en el local Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1o Consideración y aprobación de la memoria y balance presentados por el Directorio.

2o Ratificación del nombramiento del doctor Clodoveo Miranda Naón, como Síndico interino.

3o Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

4o Elección del síndico y síndico suplente.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1909.—El Directorio. 9 Oct. No 804-v-26 octubre.

Quebrachales Fusionados

Sociedad anónima

Se convoca á los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 del corriente, á las 4 p. m., en nuestro escritorio Lima 1636, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Consideración de la memoria y balance, correspondientes al último ejercicio.

2o Elección de once directores titulares y cinco suplentes.

3o Nombramiento de síndico y suplente.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones ó el equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.—El Directorio.

15 Octubre—No 850-v-29 octubre.

Compañía Argentina de Productos Tártricos

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día jueves 28 del corriente, en el local, Victoria 1101, á las 4.30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1o Consideración de la Memoria y Balance.

2o Nombramiento de tres Directores y un Suplente.

3o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Acto continuo se celebrará una Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente punto:

Reforma del Art. 5o de los Estatutos y aumento del capital á un millón de pesos en series de doscientos cincuenta mil pesos cada una, de las cuales la primera se ofrece en el acto á la subscripción.

Nota: De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los señores Accionistas que quieran asistir á las asambleas, deberán depositar sus acciones con diez días de anticipación en la secretaría de la Compañía, Victoria 1131.—El secretario.

Octubre 13.—No 827-v-28 octubre.

Compañía General de Minas

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca á los señores accionostas á la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el jueves 21 de Octubre corriente en el local social, Maipú 208, á las 4,30 p. m. con el siguiente objeto:

Resolver la liquidación de la Compañía ó continuación de la misma en la forma y condiciones que la Asamblea encuentre más conveniente.

Art. 354 del Código de Comercio: Se requiere siempre la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos, para resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad ó toda otra modificación del acto constitutivo.—El Secretario.

Octubre 7.—No 788-v-21 octubre.

Bilz

Fábrica de Bebidas sin alcohol

Sociedad anónima

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de esta sociedad, se cita á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1909 á las 4 de la tarde, en la sala alta de la Bolsa de Comercio.

Orden del día:

I Aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909.

II Elección de dos Directores suplentes.

III Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín no 154 (Banco Supervielle y Co) á fin de obtener el boleto de entrada.

6 octubre No 783-v-20 octubre.

LA EDIFICADORA

Cangallo 684

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 20 Enero 1885, y 31 Marzo 1900.

Capital autorizado $ 10000000 —
» suscripto » 3990000 —
» realizado » 3503835 —

(2º trimestre del presente ejercicio)

Balance de Saldos al 30 Septiembre 1909.

ACTIVO	$ c/l
Banco Español	320259 48
Banco de la Nación Argentina	3977 22
Accionistas	486165 —
Propiedades con promesa de venta	3866489 70
Acciones Cooperativa Telefónica	380 —
Muebles y útiles	2453 -
Gastos de Instalación	11027 —
Depósito de Acciones	19740 —
Gastos Generales	19374 59
Varios Deudores	297 —
	4730168 99

PASIVO	$ c/l
Capital 16412 acciones 1a serie	
3588 » 2a »	
10000 » 3a »	
9900 » 4a »	
39900 acciones á $ 100 c/u	3990000 —
Fondo de Reserva	399500 —
Edificaciones	161965 03
Garantía de Contratos	20000 —
Dividendo á pagar	5458 30
Contratos en proyecto	5019 —
Comisiones	4058 70
Intereses	142307 13
Ganancias y Pérdidas	1860 83
	4730168 99

Buenos Aires, 30 Septiembre de 1909.

Pedro Oliver, Gerente. — Remigio Tomé, Presidente. — César C. Corti, Síndico.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentário del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 899-v-22 octubre.

Compañía de Tierras del Sud

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 28 de Octubre de 1909, (después de terminada la asamblea extraordinaria, convocada para el mismo día, á las 4 p. m.), en la calle Cangallo 564, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y del Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1909.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los doctores José M. Rosa, (hijo) y Manuel J. Cordiviola, que terminaron su mandato.

3º Elección de un Director suplente, en reemplazo del doctor Manuel Moyano, que terminó su mandato.

4º Elección de dos Directores titulares, por dos años, con que se aumenta el Directorio.

5º Elección de un Director suplente, por un año, con que se aumenta el Directorio.

6º Elección de Síndico y su suplente, por un año.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1909. —El presidente.

13 Octubre—Nº 828-v-28 octubre.

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

San Martín 128

Sociedad Anónima autorizada por Decreto de 21 de Noviembre de 1905

Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907

Balance trimestral de Casa Matriz y Sucursal San Pedro el 30 de Septiembre de 1909.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja: Existencia en efectivo	8964 88	129116 39
Acciones: 1a serie		1000000 —
Acciones: subscriptas 1a Serie		836400 —
Cuentas corrientes deudores		136501 81
Valores decontados		493825 15
Créditos hipotecarios		64912 —
Inmuebles		37790 53
Muebles útiles é instalación		43730 43
Metalización y Diversos	8 73	157118 88
	8973 61	2899395 19

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital autorizado		1000000 —
Capital Subscripto 1a Serie		836400 —
Capital realizado		725170 —
Depósitos en cuenta corriente	877 45	210839 91
Depósitos á plazo fijo c/ libreta	676 22	46189 06
Depósito en Caja de Ahorros		15401 41
Metalización y Diversos	7419 94	62427 98
Fondo de reserva		1730 65
Fondo de previsión		1236 18
	8973 61	2899395 19

Domingo Noceti, Presidente.—Angel Bianchetti, Tesorero.—Timoteo R. Otamendi, Contador.—Vº Bº Gabriel Goñi, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*, Inspector General.

N 888-v-20 octubre.

Asociación de Cereales de Buenos Aires

No habiéndose depositado el número de recibos necesario para verificarse la Asamblea General Extraordinaria, llamada según lo exige el Art. 53 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente por segunda y última vez, á la asamblea que se verificará el día lunes 25 de Octubre, á las 2 p. m., en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, para considerar las siguiente

Orden del día

1º Elección del Síndico titular y suplente.

2º Aprobación de las reformas de Estutos, á solicitarse del Superior Gobierno Nacional.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Asociación, un recibo por sus cuotas sobre las acciones, por lo menos tres días antes de realizarse la Asamblea.

Otra: Las tarjetas de entrada emitidas para la Asamblea, llamada para el 14 del corriente, serán válidas para la del 25 del corriente.—El Directorio.

12 Octubre—Nº 815-v-23 octubre.

Estancia y Colonia Tornquist S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, convócase á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 27 del corriente, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Si debía ó no procederse á la disolución y liquidación de la Sociedad.

2º En caso afirmativo, considerar el proyecto de liquidación, propuesto por el Directorio.

3º Aceptación de la renuncia presentada por los señores directores.

4º Designación de la persona que en representación de la sociedad ha de ejecutar la liquidación que se apruebe y firmar la escritura de disolución y tramitación ante el Superior Gobierno, para el retiro de la personería jurídica, en caso de resolverse la disolución.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1909.—El Gerente Secretario.

11 Octubre.—Nº 812-v-27 octubre.

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1909 á las 5 p. m. en el restaurant Catalanes, calle Maipú Nº 250, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Se previene á los Sres. Accionistas que deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, calle Maipú Nº 144, por lo menos cincos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1909.—El secretario.

20 Septiembre.—Nº 683-v-20 octubre.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito

(Limitada)

Asamblea Extraordinaria

Se cita á los señores accionistas de este Banco, á la Asamblea Extraordinaria, que se verificará el Domingo 24 del corriente mes de Octubre, á las 9 de la mañana, en su local calle Bartolomé Mitre 370, á objeto de considerar los siguientes puntos:

Orden del día:

1º Aprobación de la compra ad referéndum de un terreno destinado ál ensanche del local del Banco.

2º Consideración del proyecto de reformas de los Estatutos, presentado por el Directorio.

Nota: Para concurrir á la Asamblea, los señores accionistas deberán solicitar en el Banco, la tarjeta de entrada correspondiente, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1909.—El secretario.

7 Octubre Nº 794-v-23 octubre.

La Economía Nacional

Sociedad Anónima de Ahorros

Convocatoria

En cumplimiento de la resolución del Directorio, de fecha 4 del corriente, convócase á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de Octubre á las 4 p. m., para tratar, como único asunto, la liquidación de la Compañía.

Nota: Art. 44 de los Estatutos. Tres días antes del fijado por la Asamblea los Accionistas, deberán depositar en la Sociedad las acciones ó títulos provisorios, contra un recibo que les servirá de entrada, designándose en él los votos que les corresponda. —Buenos Aires, Octubre 9 de 1909.—E Bergara.

Octubre 11.—Nº 814-v-20 octubre.

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud

Sociedad Anónima

Rivadavia 746

Autorizada por el Superior Gobierno, Septiembre 15 de 1908.

Capital Autorizado $ 200.000,00 m/n c/legal.—
Capital Suscrito $ 100.000,00 m/n c/legal.—
Capital Realizado $ 30.000,00 m/n c/legal.

Balance General al 31 de Mayo de 1909.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	70000 —
Mercaderías	18301 27
Caja	4682 06
Edificios	2767 76
Muebles y Útiles	1234 01
Gastos de Fundación	813 06
Edm. Romberg y Söhn	6651 74
Banco de la Nación Arg. (Central)	1358 56
» » » » » (C. Rivadavia)	196 35
Productos	112 23
Giros Negociables	815 75
Deudores Varios (Cuenta Corriente)	10316 87
	117749 76

PASIVO	$ m/n
Capital	100000 —
Acreedores Varios	5192 56
R. de Acevedo Ramos (en cuenta corriente)	5405 56
Andrés Maraspiu y Cía. (id id)	362 10
Arturo Lehmann (id id)	1016 86
Fondo de reserva	115 45
Ganancias y Pérdidas	5657 13
	117749 66

S. E. ú O.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1909.

Ernesto Aguirre, Presidente.—Raúl de Acevedo Ramos, Director-Gerente.—Eduardo Labarthe, Secretario.—Manuel A. Portela, Síndico.

Demostración de la cuenta «Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Utilidades por mercaderías		10418 12
A deducir:		
Gastos Generales	2658 41	
Seguros	1395 19	
Intereses	56 97	
Gastos de Fundación (amortización de 10 %)	90 34	
Edificios (id id id)	307 52	
Muebles y Útiles (id id id)	137 11	
Fondo de Reserva (2 % sobre saldo de $ 5.772,58)	115 45	
Saldo á distribuirse	5657 13	
	10418 12	10418 12

Distribución de las utilidades

(Artículo 53 de los Estatutos)

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo á distribuirse		5657 13
4 % al Presidente	226 28	
4 % al Vice-Presidente	226 28	
4 % al Secretario	226 28	
6 % á los demás Directores s/asistencia	339 43	
2 % al Síndico	113 14	
80 % á los accionistas Fundadores	4525 72	
	5657 13	5657 13

Buenos Aires, Mayo 31 de 1909.

Ernesto Aguirre, Presidente.—Raúl de Acevedo Ramos, Director-Gerente.—Eduardo Labarthe, Secretario.—Manuel A. Portela, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 895-v-22 octubre.

La Semilla de Oro

Sociedad Anónima

Alsina Nº 412

Autorizada por Decreto del S. G. N. de 4 Mayo 1908.

Balance Trimestral
30 Septiembre de 1909

	DEBE (Moneda Legal)	HABER (Moneda Legal)
Capital á Subscribirse:		
2a serie ... $ 145900		
3a » ... » 250000		
4a » ... » 250000		
645900		
Capital Realizado:		
1a serie ... $ 218300		
2a » ... » 74125		
Capital á Realizar:		
1a serie ... $ 31700		
2a » ... » 29975		
354100		1000000 —
Acciones	645900 —	
Accionistas	61675 —	
Muebles y Utiles	400 —	
Bienes Raíces	424242 91	
Cuentas Corrientes		52115 30
Acreedores por Bienes Raíces		87273 72
Gastos y Comisiones	3245 25	
Arrendamientos		3002 44
Intereses y Descuentos	1715 —	
Diversos		542 84
Ganancias y Pérdidas	5756 14	
	1142934 30	1142934 30

S. E. ú O.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1909.

P. Soldati, Presidente.—A. Wüthrich, Secretario.—A. P. del Pino, Síndico.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 897-v-22 octubre.

Compañía Minera «Los Bayos»

Sociedad Anónima

Autorizada en 18 de Septiembre de 1905

Balance Trimestral
al 30 de Septiembre de 1909.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Pertenencias Mineras	400000 —	459 70
Banco Francés del R. de la Plata cuentas corrientes	167 95	243 16
Banco Francés del R. de la Plata Depósitos á plazo fijo	67700 —	
Caja		2 48
Depósitos en garantía Acciones de los Sres. Directores: Caja 2000 acc. de $ 5 o/s c/u 10.000; Banco Francés 1000 acc. á $ 5 o/s c/u 5.000	15000 —	
Gastos constitución de Sociedad		10178 —
Gastos Explotación, preliminares, Socavones	29707 32	4593 70
Gastos Generales	10 40	16018 67
Mobiliario escritorios	135 —	2913 90
Mobiliario en las minas		939 40
Mobiliario Administración Chilecito		165 50
Mercaderías		3808 43
Herramientas y Utiles	2241 —	4829 59
Usina (Maquinaria para su instalación)	16702 58	5539 51
Animales y Arneses		328 —
Edificios en las minas		7750 —
Pasto		422 47
Combustible		658 56
Minerales en cancha		114031 80
Ensayos concentración	50 04	1214 56
Varios deudores	7541 68	3095 94
Conversión	77965 27	
	617221 24	177193 37

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital Autorizado y Realizado 120000 acciones de $ 5 o/s c/u	600000 —	
Acreedores por depósito de acc. en garantía de mandato. Señores Directores	15000 —	
Intereses	2221 24	
Conversión		177193 37
	617221 24	177193 37

José Mussini, Presidente.—L. Martin, Contador.—Edwin Scheller, Síndico.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 887-v-22 octubre.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo, 981 — Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1909.—Capital integrado $ 2.493.100.00 o/s. «Serie A».

DEBE	oro sellado	m/legal	HABER	oro sellado	m/legal
Capitales invertidos	3593995 58		Capital autorizado... $ 3.000.000.00 o/s.		
Caja y Bancos	2878 86	158289 24	Acciones no emitidas. » 506.900.00 »	2493100 00	
Servicio Empréstito Debenture	526 71		Empréstito Debenture 4 1/2 % de interés	828072 00	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía	41580 —		Fondo de reserva	250270 20	
Fondo reconstrucción del muelle	28498 79		Fondo de previsión	22069 71	
Materiales y carbón en existencia	458 54	15218 16	Fondo de accionistas	5593 72	
Varias construcciones	11415 62	10868 92	The Argentine Railway concessions & Land Co. Ltd		295223 25
Cuentas á cobrar		33295 67	Dividendos á pagar	3680 —	
Metalización		177797 17	Cuentas á pagar		73392 74
Gastos Generales	1728 08	161999 47	Metalización	78230 76	
			Entradas	65 79	188852 64
	3681082 18	557468 63		3681082 18	557468 63

Belisario Hueyo, presidente.—J. Lagos, secretario.—Alberto Lanús, tesorero.—F. J. Parral, contador.—Vo. Bo. Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, octubre 16 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 900-v-22 octubre.

«SUD ATLANTICA»

Sociedad Anónima de Navegación—Autorizada en 24 de Mayo de 1909

Victoria 366/368

Capital subscripto y realizado $ o/s. 500.000

Balance de saldos al 30 de Septiembre de 1909.—(1er trimestre del 1er ejercicio)

	SALDOS DEUDORES		SALDOS ACREEDORES	
	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro
Acciones		1000000 —		
Capital autorizado				1500000 —
Material flotante		440000 —		
Terrenos, muelle y depósitos en Patagones		60000 —		
Muebles y útiles	10723 06	437 40		
Mercaderías	620 16	4738 94		
Caja y Bancos	19143 75	6343 37		
Vapores, cta. movimiento	50705 88			83701 90
Cuentas corrientes		72141 68	95626 30	
Gastos	14433 45	40 51		
	95626 30	1583701 90	95626 30	1583701 90

Miguel Mihanovich, presidente.—J. L. Vucassovich, gerente.—Lucas Vucassovich, síndico.—Carl Muller, contador.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 891-v-22 octubre.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

Bartolomé Mitre 519.—Buenos Aires

Sociedad Anónima

Autorizada por decreto de 10 de Agosto de 1908.

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1909

ACTIVO	$ m/n
Terrenos Villa Alsina	719051 91
Terrenos Villa Riachuelo	445104 99
Títulos	1806 —
Muebles y Utiles	1932 38
Construcciones en Villa Riachuelo	8646 89
Edificación en Villa Riachuelo	9366 47
Gastos de Instalación	7839 30
La Canalizadora del Riachuelo	243360 —
Caja y Bancos	55370 06
Deudores por compra de terrenos	391630 40
Varios deudores	933 —
Varias cuentas	21567 30
	1906608 70

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado, subscripto y realizado, 40.000 acciones á $ 25	1000000 —
Fondo de reserva	1438 —
Fondo de previsión	643109 44
Banco Hipotecario Nacional	162240 —
Varios acreedores	86879 29
Ganancias y pérdidas	12941 97
	1906608 70

Angel Silva, Presidente.—P. Gilabert, Gerente.—H. P. Witd, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 886-v-22 octubre.

SOCIEDAD ANÓNIMA CAAPUCÚ

Domicilio calle B. Mitre 355

Explotación de Bosques y Ganadería

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de 23 de Febrero de 1907

Capital autorizado y realizado $ 100.000 o/s

Balance de saldos correspondiente al tercer trimestre del año 1909

SALDOS DEUDORES	o/s
Establecimiento Sombrero	32353 42
» Yacaré-mi	21278 21
» Diamantino	840
» Baez-nú	21531 34
» Horqueta	14591 07
Chacra El Rincón	450
El Cerro	450
Pueblo Caapucú	1120
Potreriro de Chanana	200
Campo » »	1120
Potrero Gadea	50
Quinta Avenida Española	13007 74
La Cabaña	2146 05
Establecimiento en Luqui	28 63
Gastos generales	686 82
Ganancias y pérdidas	5938 96
	115792 24

SALDOS ACREEDORES	o/s
Capital	100000 00
Varios acreedores	15792 24
	115792 24

Sociedad Anónima Caapucú. Explotación de Bosques y Ganadería, George Keen, Vicepresidente.—R. Grant, Síndico.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 892-v-22 octubre.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto fecha 6 de Septiembre de 1906.

Capital subscripto $ 391.500.—Realizado pesos 382.700.—Autorizado $ 1.000.000

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1909

	DEBE	HABER
1 Acciones	608500 —	
4 Banco de la Nación cuentas corrientes	7220 07	
5 Banco Español cuentas corrientes	31687 47	
8 Córdoba y San Martín	53135 31	
9 Muebles y Utiles	1569 60	
11 Intereses	26174 54	
26 Banco de la Nación o/. Juan Molina Civit.	2000 —	
27 Gastos Generales	35744 53	
32 Accionistas	8800 —	
33 Cuyo y Paraná	306242 49	
34 Caja	173 59	
35 Banco Español o/. J. Scala y J. M. Civit.	5591 86	
36 Esquina Cuyo en construcción	4408 14	
37 Cuyo y Paraná en Esplotación Alquileres y Mantención		11247 60
13 Banco Español documentos á pagar		80000 —
14 Capital		1000000 —
	1091247 60	1091247 60

J. Molina Civit, Carlos Wauters, J. Scala.—Vo. Bo.—Vicente C. Gallo, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*, Inspector General.

No 878-v-21 octubre.

Banco Popular Italiano

Sociedad anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se convoca á los Señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Octubre del corriente año á las 2 de la tarde, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 468 para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación del balance al 30 de Septiembre de 1909 é informe sobre el estado del Banco, de acuerdo con el pedido formulado por varios accionistas con fecha Julio 28 de este año.

2o Nombramiento de nuevos directores, síndico y síndico suplente en reemplazo de los actuales, por haber presentado renuncia colectiva á fin de facilitar la representación de los nuevos capitales recientemente incorporados.

3o Consideración del pedido de varios accionistas proponiendo el cambio del nombre del Banco.

4o Modificación de los artículos 1, 8 y 14 de los Estatutos, eliminar el artículo 29 y autorizar al directorio para elevar el capital á diez millones de pesos moneda legal.

En virtud de lo que expresa el artículo 24 de los Estatutos deben depositarse las acciones en la Tesorería del Banco y retirar la entrada con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1909.—José Bernasconi, presidente. Octubre 15 No 845-v-30 octubre.

SOCIEDAD ANÓNIMA «CARAS Y CARETAS»

Bolivar 580

Autorizada por Decreto de 4 de Junio de 1908

Balance del tercer trimestre de 1909

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	700000
Accionistas	79000
El Semanario	698582 26
Inmueble	222746 65
Varios deudores	226847 73
Utiles de fotografía	4043 40
Muebles y útiles	22127 15
Caja	4098 12
Títulos y acciones	3381 38
Papel en depósito	4900 10
Varias cuentas	121088 59
	2086815 38

PASIVO	$ m/n
Capital	1500000 —
Acciones subscriptas	300000 —
Amortizaciones	12209 30
Reserva legal	2983 15
Fondo de previsión	11845 30
Subscripciones	12231 57
Varios acreedores	61640 32
Varias cuentas	185905 74
	2086815 38

Mno. V. Escalada, Presidente.—Enrique Figuera, Secretario.—Vo Bo Fco. Américo Vercelli, Síndico.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 875-v-21 ocubre.

CERVECERÍA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Balance trimestral de saldos al 31 de Julio de 1909, 1er. trimestre del año financiero.

DEBE	$ oro	$ m/l
Acciones á emitir		11200 —
Accionistas, cuotas á cobrar		1840 —
Caja		20137 60
Cuentas corrientes		297852 01
Terrenos y edificios		465903 50
Letras á cobrar		12837 50
Maquinaria, útiles industriales, materias primas materiales, envases, etc		729553 07
Jornales, sueldos, comisiones, inpuestos, publicidad y gastos varios		53263 48
Cuentas diversas	1320 —	43210 25
	1320 —	1635797 41

HABER	$ oro	$ m/l
Capital		1000000 —
Hipoteca		100009 —
Reservas diversos		304537 63
Dividendos á repartir		10983 —
Letras á pagar		204016 11
Cuentas diversas	1320 —	16260 67
	1320 —	1635797 41

Buenos Aires, Julio 31 de 1909.

Ernesto Stricker, Presidente. — Enrique D. Barros, Gerente.—Vo. Bo.—G. R. Rossi, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 871-v-21 octubre.

Estancia La Verde

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo á los Estatutos se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre á las 3 p. m. en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 y se les ruega se sirvan depósitar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 15 de Octubre á fin de que obtengan sus boletos de entrada.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del 5º ejercicio terminado el 31 Julio 1909, y repartición de utilidades.

2º Ratificación del nombramiento de Síndico interino.

3º Elección de tres Directores y un suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1909.—La Comisión Directiva.

9 Octubre.—Nº 801-v-25 octubre.

Euskal-Echea

Sociedad de confraternidad vascongada

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Sociedad Euskal-Echea, convoca á sus accionistas y socios para la Asamblea Extraordinaria, que de acuerdo con el artículo 4 de los Estatutos debe celebrarse el día 26 del actual, á las 8.30 p. m., en los salones del Centro Basko Francés, Moreno 1370, con la siguiente

Orden del día

1o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2o Autorización á la Comisión Directiva, para contratar un empréstito de 120.000 pesos moneda nacional, para ampliación de las obras de Llavallol (Provincia de Buenos Aires) y para dar en garantía real, si fuese necesario, el terreno y edificios que la sociedad tiene en aquél paraje.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1909.—Antonio Yrazu, presidente.

9 Octubre—No 802-v-26 octubre.

Mercado Ciudad de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se avisa á los Sres. Accionistas que el día 30 del corriente á las 10 a. m. tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, Alsina 2374.

Los Sres. Accionistas deberán depósitar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio 1908-1909.

2º Declaración del Dividendo Final.

3º Elección del Síndico.—El Administrador General.

Octubre 16.— Nº 853-v-30 octubre.

Asociación del Hogar

De acuerdo con el Art. 69 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores socios, á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Noviembre próximo, á las 8.30 p. m., en el local social, calle Rivadavia No 1257, á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1o Elección de Presidente.

2o Elección de tres Vocales.

Nota: Se previene á los señores socios que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar su libreta en el despacho del Directorio, hasta el día 30 del corriente, á fin de obtener la tarjeta de entrada (Art. 64).—Buenos Aires, Octubre 13 de 1909.—El Directorio.

Octubre 13.—No 825-v-2 noviembre.

«LA NACION»

Sociedad Anónima de Seguros en General

Avenida de Mayo Nº 1190

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha Junio 8 de 1909

Capital autorizado..	$ m/n 1.000.000	en 5 series de	$ m/n 200.000	cada una
» emitido.....	» » 400.000	» 2 »	» » » 200.000	» »
» suscripto...	» » 343.000	de las »	1ª y 2ª	preferidas
» realizado...	» » 67.000	» » »	1ª y 2ª	»
» á suscribir..	» » 57.000	» » »	1ª y 2ª	»

1er Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1909

DEBE	m/n c/l	m/n c/l	Moneda Nac.	Moneda Nac.
Acciones Preferidas				57000 —
Accionistas				276000 —
Caja			624 43	
Banco de la Nación Argentina		479 51		
Banco de la Provincia		8071 81		
Banco Crédito Popular		10000 —	18551 32	19175 75
Muebles y Utiles			3520 85	
Instalaciones			3166 40	6687 25
Comisiones:				
Seguros Vida	1911 02			
» Dotales	1454 41			
» Accidentes Automóviles	173 75			
» Incendio é Indemnización	111 36			
» Cristales, Espejos, Vidrios	9 87	3660 41		
Comisiones Acciones		160 —	3820 41	
Impuestos Internos		11 23		
Impuestos de Sellos		33 90	45 13	
Servicio Médico			222 —	
Gastos Generales		11512 63		
Sueldos		10708 50	22221 13	
Impresiones		5984 29		
Publicaciones		238 —	6222 29	32530 96
Agentes				15516 94
				406910 90
HABER				
Capital				400000 —
Seguros:				
Vida		2312 88		
Dotales		2274 91		
Accidentes Colectivos é Individuales		545 50		
» Automóviles		1066 —		
Incendio é Indemnización		502 30		
Cristales, Espejos, Vidrios		40 15	6741 74	
Intereses			34 16	6775 90
Médicos				135 —
				406910 90

S. E. ú O.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

Luis Saavedra, presidente.—Laurentino Olascoaga, por el director general.—Eduardo A. Olivera, tesorero.—Cefirino Oral, contador.—G. Fernández Basualdo, síndico.

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 898-v-22 octubre.

«PEDERNALES»

Sociedad Anónima

Domicilio: Bartolomé Mitre 345

Explotación de Ganadería y Agricultura

Autorizada el 29 de Diciembre de 1903

Tercer balance trimestral de saldos correspondiente al año 1909

SALDOS DEUDORES	o/s	c/l
Propiedades	542424 31	743696 19
Utiles y enseres	6307 73	
Varios deudores		1758772 62
Caja y Bancos		17304 36
Conversión	629589 47	
Varias cuentas de orden	3910	75133 39
	1182231 51	2594906 56

SALDOS ACREEDORES	o/s	c/l
Capital	500000 00	
Varios acreedores	451802 65	801964 01
Conversión		1430885 13
Varias cuentas de orden		362057 42
Ganancias y pérdidas	199926 17	
Fondo de reserva	30502 69	
	1182231 61	2594906 56

J. F. B. Neild, Vicepresidente.—T. R. Ainscongh, Síndico.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 893-v-22 octubre.

LA IMPORTADORA AUSTRO-HUNGARA

Sociedad Anónima

Domiciliada en esta capital: calle Florida 872

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en Mayo 15 de 1908

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones: A emitir	320000 —	
Caja y Bancos: Existencia	192 98	5171 28
Gastos de constitución: Saldo de esta cuenta		59781 75
Muebles y útiles: Saldo de esta cuenta		6760 25
Obligaciones á cobrar: Valores en cartera		6387 53
Seguros: Valor de las pólizas en vigencia		652 46
Marcas: Marcas registradas		762 —
Mercaderías generales: Saldo de esta cuenta	801 70	73435 86
Deudores varios: Saldos en la fecha		61918 84
Comisiones y cambios: Saldo de estas cuentas		1394 55
Intereses y descuentos: Saldo de esta cuenta		3203 36
Gastos generales y propaganda: Saldo de estas cuentas		35985 19
Conversiones: Suma de esta cuenta en oro sellado	82655 86	
	403650 54	255453 07

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital: Acciones á emitir. 320.000 — Acciones emitidas é integradas.. 80.000 —	400000 —	
Obligaciones á pagar: Saldo de esta cuenta	2870 84	8728 32
Fondo de reserva: Existencia		1680 90
Acreedores varios: Saldos en la fecha	779 70	56226 41
Ganancias y pérdidas: Saldo de esta cuenta		964 54
Conversiones: Suma de esta cuenta en moneda nacional		187852 90
	403650 54	255453 07

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1909

N. Mihanovich, presidente. — P. Curcija, gerente.—N. Mihanovich (hijo), secretario. — Pablo Ideler, contador.—Vº. Bº. Manuel A. Portillo, síndico.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 889-v-22 octubre.

Compañía de Tierras del Sud

Asamblea Extraordinaria

Se convoca á los señores accionistas á la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el jueves 28 de Octubre de 1909, á las 4 p. m., en la calle Cangallo 564, primer piso.

Orden del día

Reforma de los estatutos.

Los señores accionistas retirarán sus tarjetas de entrada, en las oficinas de la Compañía (25 de Mayo 194, 2º), de 2 á 4 p. m., hasta el 27 de Octubre.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1909.—El presidente.

13 Octubre—Nº 828-v-28 octubre.

Compañía Sutphen de Lavaderos de Oro

Segunda convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente mes, á las 5 de la tarde, en sus oficinas Avenida de Mayo 623, á efecto de:

1º Presentar la memoria y considerar el balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio.

2º Dar cuenta del monto de la subscripción á las 30.000 acciones preferidas, á efecto de tomar las resoluciones que convenga sobre la marcha futura de la compañía.

3º Informar á los señores Accionistas de las propuestas de arrendamiento de las pertenencias, dragas, maquinarias, poblaciones, enseres, etc., que han sido hechas al Directorio.

4º Nombrar al Directorio que debe reemplazar al actual que cesa en sus funciones, los suplentes, síndico titular y suplente.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos y disposiciones del Código de Comercio, la Asamblea tendrá lugar con los accionistas que concurran y cualquiera que sea el número de acciones que representen.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1909.—El secretario.

16 Octubre—Nº 857-v-28 octubre.

La Argentina

Asamblea General Ordinaria.—3er. Ejercicio.

Sociedad Anónima de Calefacción y anexos

De acuerdo con la disposición del Art. 23 de los Estatutos, llámase á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente á las 9 y 30 a. m., en el local calle Lavalle 770, á objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer año económico de la Sociedad, é informe del Síndico.

2º Resolver la proposición del Directorio, sobre el destino que ha de darse á las utilidades del año y que corresponde á los Accionistas.

3º Elección de cinco Directores titulares, dos suplentes y un Síndico, por haber terminado todos sus mandatos.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1909.—El Directorio. Nº 858-v-30 octubre.

Compañía Río Pérez de Lavaderos de Oro

Calle San Martín 195

Se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el jueves 28 de Octubre, á las 3 p. m., con el siguiente objeto: Resolver la liquidación de la Compañía.—El secretario.

Octubre 20.—Nº 896-v-28 octubre.

La Argentina

Sociedad anónima para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas, á una Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de Noviembre próximo, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393, para tratar la siguiente

Orden del día

Reforma de los Estatutos.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1909.—Pedro Moussampés, subadministrador.

Nota: Se previene á los Sres. Accionistas, que el plazo para depositar las acciones, vence diez días antes del señalado para la Asamblea.

Octubre 20.—Nº 885-v-6 noviembre.

M. S. Bagley y Cía., Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día martes 26 de Octubre, á las 3 de la tarde en la calle Maipú 265, altos con la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria del Directorio, balance general é informe del síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Fijación de honorarios del síndico.

4º Elección de tres vocales para integrar el Directorio en reemplazo de los Sres. J. S. Agar, P. F. Mosoteguy y José Soldati que han terminado sus períodos.

5º Elección de tres suplentes.

6º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

7º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24, inciso D, de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se recuerda á los Sres. Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 205, con cuatro días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1909.—El secretario.

Octubre 20.—Nº 890-v-26 octubre.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 30 de Octubre, á las 3 p. m., tendrá lugar la licitación pública, ante el Escribano General de Gobierno, para la provisión de uniformes para jefes y oficiales de Bomberos, paños y demás artículos para uniformes de auxiliares oficiales inspectores y personal subalterno. Pliegos de condiciones á disposición de los interesados, en la División Administrativa.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.—Antonio Bustriaso, jefe de oficina.

v-30 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de postes de quebracho colorado, aisladores perno recto, crucetas, alambre Nº 7 y abrazaderas de hierro. Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 18 de Noviembre próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1909.—El jefe. v-18 noviembre.

Llámase á licitación pública durante quince días para la impresión fotolitográfica de cinco mil mapas de la República Argentina. El pliego de condiciones y demás datos pueden consultarse en la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Moreno 483, serán recibidas y abiertas públicamente el 27 de Octubre corriente á la una de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1909.—El jefe. v-27 octubre.

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de libros de fábrica, destinados al uso de las Oficinas durante el ejercicio del año próximo. Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 28 de Octubre próximo, á la una de la tarde.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909.—El Jefe. v-28 octubre.

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de formularios, útiles y materiales para el primer semestre del año próximo. Por pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 28 de Octubre próximo, á las dos de la tarde.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909.—El Jefe. v-28 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Octubre 12 de 1909.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 8 del corriente, en el Exp. Nº 20277 G. 909, la siguiente

ORDENANZA

Art. 1º Los automóviles destinados al reparto de mercaderías para el público, cuyo peso bruto no excede de 1.500 kilos, podrán hacer operaciones de carga y descarga después de la una del día, en las condiciones que lo determina el último párrafo del Art. 47 de la Ordenanza de Tráfico.

Art. 2º Comuníquese, etc.—SALAS. — *A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M. — GÜIRALDES. — *A. Iturbe.*

v-25 octubre.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de 1.952130 kilos de pasto verde, con destino al consumo del ganado municipal, durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año y los tres primeros del año próximo. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2 y media p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1909.

v-23 octubre.

Licitación para la construcción de un mercado en la calle Malabia esquina Velazco. Tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Octubre 18 de 1909. v-6 noviembre.

Llámase á licitación para el día 22 del corriente, á las 2.30 p. m., para la adquisición de libros é impresos, necesarios á las reparticiones municipales, durante el año 1910, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la subsecretaría de Hacienda.—El Secretario.

v-22 octubre.

Licitación para la construcción de un horno crematorio en el Cementerio del Oeste. Tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 1/2 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1909.

v-29 octubre.

Licitación para la construcción de un conducto de desagüe en la calle Pinzón.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 21 de Octubre, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1909.—El secretario. v-21 octubre.

Licitación para el desmonte de 3.062,90 metros cúbicos de tierra de la calle Santa Cruz entre Caseros y Uspallata.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 27 del corriente á las 3 p. m. —Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1909. —El secretario. v-27 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, pinturería, etc., para el año 1910, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 8 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1909.—El Director.

v-8 noviembre.

Colonia Nacional de Alienados

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, drogas y otros artículos de farmacia, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1910. Tendrá lugar en el Hospicio de Las Mercedes, el día 27 de Octubre del corriente año á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909,—El director.

v-27 octubre.

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita á las personas que á continuaación se expresan, para que dentro del término de diez días ingresen en Tesorería General las cantidades respectivas, que adeudan por concepto de pasajes, bajo apercibimiento de proceder de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad: Empleado, Marcos A. Agrelo, pesos 85,50; Cabo del 8º de Infantería, José Agüero, pesos 46,37; Archivista, Jesus Alfaro, pesos 29,50; Archivista, Enrique Arenaza, pesos 13,80; Archivista, Lorenzo Alvarez, pesos 22,26; Archivista, José Bicello, pesos 12; Archivista, Raúl Gori, pesos 12,24; Cabo archivista, Rafael Rodríguez, pesos 2; Archivista, Roberto Scotti, pesos 16,40; Archivista, Juan C. Vásquez, pesos 25; Sargento, Crispín Báez, pesos 7,40; Sargento, Ramón Hidalgo, pesos 14,60; Sargento, Eleuterio Heredia, pesos 23,90; Sargento, Eduardo Martínez, pesos 27,30; Cabo 1º, Carlos Cabrero, pesos 27,10; Cabo 1º, Agustín González, pesos 54,70; Cabo 1º Demétrio Leiva, pesos 45; Cabo 1º Hipólito Mario, pesos 0,34; Cabo 1º, José Olivera, pesos 12; Cabo 1º, Pablo Acuño, pesos 120; Empleado, Armando Casal, pesos 158,74; Empleado, Juan F. Figueroa, pesos 44; Empleado José Gallardo, pesos 34; Empleado, Jorge Lucheni, pesos 62,70; Empleado, Carlos Navarro, pesos 72,10; Empleado, Dolores Palacios, pesos 17,71; Teniente 1º, Faustino V. Castellanos, pesos 33,53; Teniente 1º, Eduardo Laurenti, pesos 15,72; Teniente 1º, José Odormán, pesos 27; Teniente 1º, José M. Spur, pesos 48; Cabo 1º de infantería, Toribio Carrizo, pesos 30,85; Subdirector de banda, Rafael Pascual, pesos 50; Empleado del Arsenal, Rodolfo Rodríguez, pesos 13 40; Capitán cirujano, Manuel Frias, pesos 83,27; Capitán, Manuel S. Hernández, pesos 14 50; Capitán, Ramón Sánchez, pesos 31; Subteniente, Ricardo Risso, pesos 15,50; Soldado, Ramón Olivera, pesos 4; Soldado, José Resilla, pesos 12; Aurelio Von Ret, pesos 7; Escuela de Gimnasia y Esgrima, pesos 2,23.—Secretaría, Octubre 15 de 1909.—Los secretarios.

v-29 octubre.

Aduana de la Capital

EDICTOS:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un paquete sin marca, venido en la sección muestras del vapor Principe Umberto, entrado al puerto el 3 de Octubre corriente y que contiene: «pelo humano», para que comparezcan ante la oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el Expediente Nº 415, letra B. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Octubre 18 de 1909. B. Bravo Zamora. v-25 octubre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derechos á (1) un baúl sin marca ni rótulo, serie Nº 126 venido como equipaje de pasajero del vapor Chilí entrado al puerto el 6 de Septiembre ppdo., y que contiene: «(23) veintitrés kilos pelo humano», para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de 5 días, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 246 letra D., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.— Aduana de la Capital.—Octubre 18 de 1909.— B. Bravo Zamora.

v-25 octubre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un baúl marca A. O. R., rotulado Antonio Romero y (2) dos baúles con la misma marca, introducidos como equipajes y venidos en el vapor Valbanera, entrado al puerto el 7 del corriente y que contienen: el primer baúl; «(57) cincuenta y siete kilos cigarros habanos en cajas de madera, (2) dos kilos pañuelos de seda, y (1) un kilo pañuelos de seda mezcla»; y los dos baúles siguientes; «(122) ciento veintidós kilos cigarros habanos en cajas de madera; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº. 420, letra B, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Octubre 19 de 1909.— B. Bravo Zamora.

v-25 octubre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á dos cajones rotulados y consignados á Mme. Maylin, venidos en la Sección muestras del vapor «Avone», y que contienen: (12) doce sombrero de seda, (4,500) cuatro kilos quinientos gramos tejido de algodón bordado, (13,500) trece kilos quinientos gramos confección de algodón bordado, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente 124 I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. —Aduana de la Capital, Octubre 15 de 1909.— B. Bravo Zamora.

v-21 octubre.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á los bultos cuyos números, rótulos y contenidos de los mismos, se mencionan á continuación, introducidos como equipajes en el vapor «P. de Satrústegui», entrado Septiembre 24 de 1909, rotulado: Luis A. Pérez, (3) tres baúles serie nº 180 del Expreso «La Confianza», conteniendo (60) sesenta kilos cigarros habanos y (40) cuarenta docenas sombreros panamá; rotulado José Ari (semi raspado) Bs. Aires C I I un baúl serie 180 del Expreso «La Confianza», conteniendo (20) veinte kilos cigarros habanos, (6) seis kilos tabaco habano y (2) dos kilos cigarillos; rotulado Jose Mª Rodríguez, (4) cuatro baúles, serie 181 del Expreso «La Confianza», conteniendo (212) doscientos doce kilos cigarros habanos y (70) kilos pelo humano; rotulado señorita María Moreno, Santa Fe nº 1752, dos baúles y una valija, serie 182 del Expreso «La Confianza», conteniendo (8) ocho docenas de revólvers regulares (4) cuatro docenas revólvers ordinarios y (44) cuarenta y cuatro kilos repuestos para armas; para que comparezcan ante la oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda, en el expediente sumario nº 268 letra D, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Octubre 15 de 1909. —B. Bravo Zamora.

v-21 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Artículo 51 de la Ley 4349, la señora Leopoldina Arotzarena de Bochatón, por sí y en representación de su hijo Arturo Julián Bochatón, en su carácter de viuda é hijo legítimo respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don José Bochatón.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1909.—El secretario. v-27 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Rosario Velázquez de Navarro, por sí y en representación de sus hijos menores Rodolfo, Ernestina, Emma, Virginia y María Isabel Navarro, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Bernardo Navarro.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1909.—El secretario.

v-28 octubre.

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación para el día 12 de Noviembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuestas para la reparación del edificio é instalaciones eléctricas, de las Oficinas del Resguardo y Alcaidía (esclusa Sud del Puerto de la Capital). Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones en la secretaría de esta Dirección (calle Belgrano y Avenida Oeste), todos los días hábiles de 11.30 a. m. á 4.30 p. m.—El secretario.

v-12 noviembre.

Llámase á licitación para el día 22 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la presentación de propuestas para la provisión de eclisas y bulones destinados á la renovación de las vías del Puerto de La Plata. Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Belgrano y Av. Oeste) todos los días hábiles de 11,30 a. m., á 4,30 p. m. —El secretario. v-22 octubre.

Llámase á licitación para el día 9 de Noviembre próximo, á las 3 p.m., para la presentación de propuestas para la pavimentación de los pisos de los depósitos A y B del Puerto de la Capital. Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones en la Secretaría todos los días hábiles de 11 y 1/2 a.m. á 4 y 1/2 p. m.—El Secretario. v-9 noviembre.

CRÉDITO PÚBLICO NACIONAL

SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Á ORO DE 1891

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por ley de Octubre 29 de 1891 que en el serteo practicado para llenar el fondo amortizante no cubierto en licitación del día de la fecha, han resultado amortizados los siguientes números:

VENCIMIENTO DE 15 DE OCTUBRE DE 1909.—

TÍTULOS PAGADEROS CON CUPÓN No 33

26 Títulos Serie A de $ 100 Números

1	400	800	1200	1600	2000
80	480	881	1280	1680	
160	560	962	1362	1762	
240	640	1040	1440	1846	
335	722	1120	1520	1920	

18 Títulos Serie B de $ 500 Números

1	340	680	1010	1350
85	425	765	1095	1435
170	510	840	1180	
255	595	925	1265	

El pago de todos estos títulos se efectuará del 15 al 20 del corriente en la Tesorería de esta oficina, de 11 a.m. á 3 p.m.

Del 15 al 20 de todos los meses se atiende el pago de los servicios no cobrados á su vencimiento.

LICITACIÓN DE BONOS MUNICIPALES DE 1891 Y DE 1897

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por ley No 2874 y á los de bonos autorizados por ley No 3465 que el día 21 del corriente á las 2 1/2 p.m. tendrán lugar las licitaciones para las amortizaciones correspondientes á los vencimientos de 1o de Enero y 1o de Noviembre próximo, siendo el fondo amortizante respectivamente de $ 465.600 y $ 57.800 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará en los 30 días siguientes á los respectivos vencimientos.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1909.—El Secretario. v-21 octubre

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de 7.000 resmas de papel para diario de 72 por 104 de 17 kilos y medio, con destino á la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el próximo año de 1910.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y de acuerdo con la ley de Contabilidad y serán abiertas en el despacho del señor Director de la Penitenciaría Nacional, con intervención del Escribano de Gobierno, el día 29 de Octubre próximo, á las 2 p. m.

A cada propuesta deberá acompañarse un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina y á la orden del Director, por una suma equivalente al 5 % del total de la propuesta, en título ó efectivo y como garantía del cumplimiento.

Por muestras y otros datos, puede ocurrirse todos los días hábiles á la secretaría del Establecimiento, de 11 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909.—El secretario. v-29 octubre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos al bote denominado «Nogoyá» con el número de matrícula 5527, encontrado abandonado en jurisdicción de la Ayudantía de Villa Constitución, y que se encuentra depositado en la misma.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1909.—Enrique Victorica, oficial mayor.

v-22 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos, para la ejecución de las obras de ensanche del puerto de la Capital y canal de navegación, para buques de ultramar, desde éste hasta el río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por Decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido, en la subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1o de Diciembre próximo, á las 2 p. m.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos y adquirir en la misma repartición un ejemplar en propiedad mediante el pago de 200 pesos moneda nacional de curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina á fin de que les sean entregados en el orden de los pedidos respectivos. — R. Escalante Posse, oficial mayor.

v-30 noviembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1o de Diciembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 2 de Junio corriente.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor. v-1o diciem.

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Sa llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Tucumán: 1o Construcción de la galería de captación; 2o Colocación de la cañería del conducto de toma, cañerías en el establecimiento de filtros y depósitos y cañería maestra hasta la ciudad y construcción de obras accesorias; todas de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m. del día 14 de Diciembre próximo ó en el Juzgado de Sección de Tucumán hasta el día 9 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos para la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del Sr. Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta.

La apertura de la propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 14 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1909.—José I. Goñi, secretario. v-13 diciembre.

Se llama á licitación para el suministro de (118.500) ciento diez y ocho mil quinientas toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1910 de acuerdo con el Pliego de Condiciones que los interesados pueden consultar en la inspección General de Explotación, calle de Charcas, números 1840-1860. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día doce de Noviembre próximo, á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1909. —José I. Goñi, secretario. v-11 noviembre.

Provisión de aceites lubrificantes

Se llama á licitación para el suministro de (36.000) treinta y seis mil kilogramos de aceite de chancho compuesto «Abbey Mills», de marca Hunns y Cía.; (12.000) doce mil kilogramos de aceite cilindrina obscuro de 1ª calidad, de marca Hunns y Cía.; (3.000) tres mil kilogramos de aceite especial para máquinas de tipo cerrado de marca Bellis y Morcom.

En el establecimiento Recoleta, Avenida Alvear 979, se proporcionará á los interesados muestras del material y copia del pliego de condiciones, á que se sujetará la entrega. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Octubre próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, calle Charcas 1840-1860, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-23 octubre.

Se llama á licitación para construir las obras de provisión de agua á la población de Chilecito (provincia de La Rioja), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe en esta capital (Charcas 1840-60), los días hábiles, de 11 a.m. á 5 p.m, y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de La Rioja. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p.m. del día 15 de Noviembre próximo ó en el Juzgado de Sección de La Rioja, hasta el día 8 del citado mes de Noviembre.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios que se le entregarán, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en La Rioja, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 15 de Noviembre próximo, á las 2 p.m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1909. —José I. Goñi, secretario.

v-14 noviembre.

Provisión de estopa blanca

Se llama á licitación para el suministro de (8.000) ocho mil kilogramos de estopa blanca de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nros. 1840-1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 21 de Octubre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-21 octubre.

Se llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Santiago del Estero: 1º Ampliación de las de provisión de agua; 2º Red de cloacas y obras de depuración de los líquidos cloacales, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60), antes de las 2 p.m., del día 5 de Noviembre próximo ó en el Juzgado de Sección en Santiago del Estero, hasta el día 30 de Octubre del corriente año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes. y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Santiago del Estero, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 5 de Noviembre próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Agosto 27 de 1909.—José L. Goñi, secretario. v-4 noviembre.

Dirección General de Contabilidad

LICITACION

Llámase á licitación pública hasta el 22 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente carretero sobre el Río Salado (Santa Fe). Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909.

v-25 octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el día 23 de Octubre próximo, para la construcción de un puente sobre la Cañada La Rabona y obras anexas, en el camino de Ramón Biaus á Chivilcoy.

Las propuestas se abrirán á las 3 p. m., en la Dirección General de Puentes y Caminos. Datos en la misma dirección.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1909.

v-23 octubre.

Llámase á licitación pública hasta el día 23 de Octubre próximo, para la construcción de un puente sobre el arroyo La Paja y obras anexas, en el camino de Marcos Paz á Navarro.

Las propuestas se abrirán á las 3 y 1/4 p m., en la Dirección General de Puentes y Caminos. Datos en la misma dirección. —Buenos Aires, Septiembre 23 de 1909.

v-23 octubre.

Llámase á licitación pública hasta el día 23 de Octubre próximo, para la construcción de un puente sobre la cañada La Rica y obras anexas, en el camino de Mercedes á 25 de Mayo.

Las propuestas se abrirán á las 3 y 1/2 p. m., en la Dirección General de Puentes y Caminos. Datos en la misma dirección. —Buenos Aires, Septiembre 23 de 1909.

v-23 octubre.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

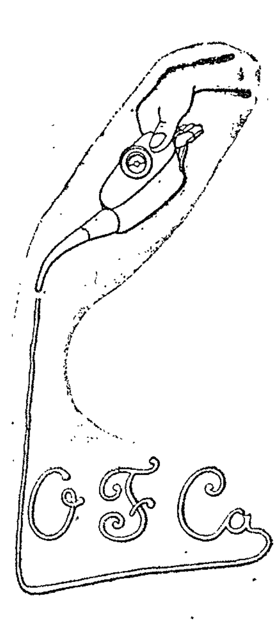
Acta No. 27.729



Octubre 15 de 1909.—Dr. D. Jayne y Son.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15 y 79.

v-22 octubre.

Acta No. 27.747



Octubre 18 de 1909.—Otto Franke & Cía. --Artículos de las clases 1 á 79.

v-25 octubre.

Acta No. 27.742



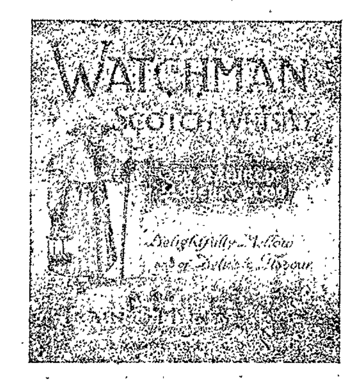
Octubre 16 de 1909.—A. Lalande y Co.—Cognacs y aguardientes, clase 68.
v-25 octubre.

Acta No. 27.743



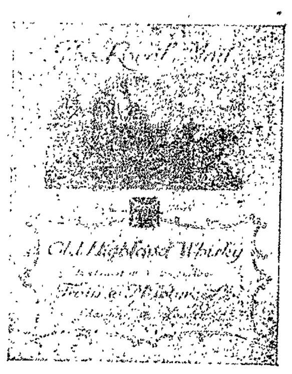
Octubre 16 de 1909.—María B. de Bosco.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 octubre.

Acta No. 27.761



Octubre 18 de 1909.—Train y Mac Intyre, Ltd.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-25 octubre.

Acta No. 27.760



Octubre 18 de 1909.—Train y Mac Intyre, Ltd.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-25 octubre.

Acta No. 27.621



Octubre 6 de 1909.—Guillermo Kraft.—Artículos de la clase 72.
v-23 octubre.

Acta No. 27.739

"El Ferrer"

Octubre 16 de 1909.—Torre, De Benedetti y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-23 octubre.

Acta No. 27.740

"HENZI"

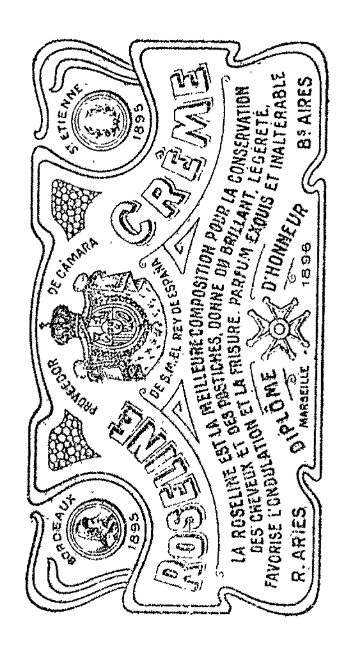
Octubre 16 de 1909.—Viuda de Francisco Henzi.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 octubre.

Acta No. 27.741

"Taurus Type"

Octubre 16 de 1909.—Arturo O. Politi.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 octubre.

Acta No. 27.737



Octubre 16 de 1909.—Remy Ariés.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 octubre.



Acta No. 27.710



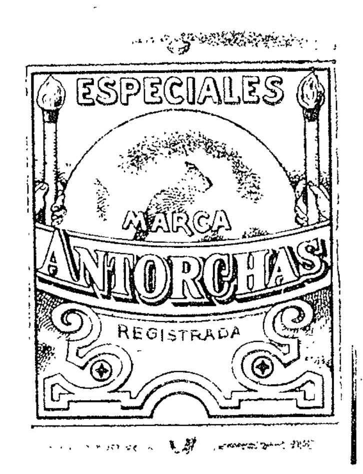
Octubre 13 de 1909.—Ashworth y Co.— Artículos de las clases 44 á 52.
v-20 octubre.

Acta No. 27.714



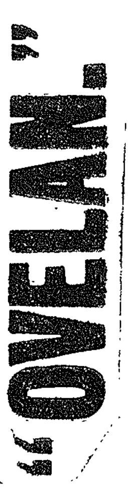
Octubre 13 de 1909.—Umberto Populin. —Artículos de la clase 68.
v-20 octubre.

Acta No. 27.711



Octubre 13 de 1909.—Maffei y Pérez.— Fósforos, clase 12.
v-20 octubre.

Acta No. 27.703



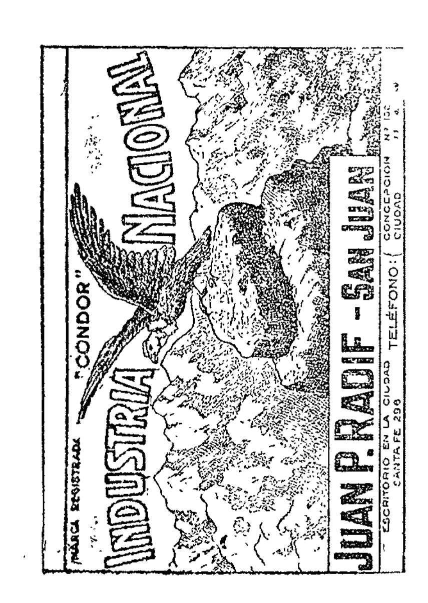
Octubre 13 de 1909.—Laidlaw Mackill Co Lted.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-20 octubre.

Acta No. 27.708



Octubre 13 de 1909.—Braceras y Cía.— Yerba, clase 67.
v-20 octubre.

Acta No. 27.712



Octubre 13 de 1909.—Juan P. Radif.— Artículos de las clases 62, 63 y 66.
v-20 octubre.

Acta No. 27.738



Octubre 16 de 1909.—Tancrede y Co.— Colas fuertes y gelatinas para todos usos, clases 33, 66, 70 y 72.
v-23 octubre.



Acta No. 27.707



Octubre 13 de 1909.—José Ignacio Leunda.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-20 octubre.

Acta No. 27.709



Octubre 13 de 1909.—Ashworth y Co.— Artículos de las clases 44 á 52.
v-20 octubre.

Acta No. 27.706



Octubre 13 de 1909.—José Ignacio Leunda.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-20 octubre.

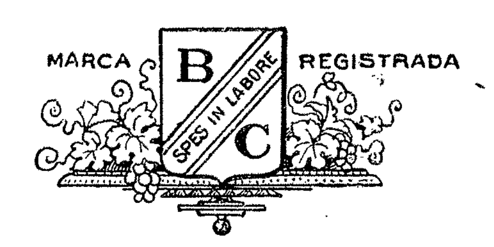
Acta No. 27.705





Octubre 13 de 1909.— J. Brun y Cía.—Artículos de las clases 36 á 60.
v-20 octubre.

Acta No. 27.715



F Octubre 13 de 1909.—Brunner y Cafferata.—Artículos de las clases 1 y 61 á 70.
v-20 octubre.

Acta No. 27.688

"Delmonico"

Octubre 12 de 1909. — Eppenstein y Killian.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-20 octubre.

Acta No. 27.689

"Café Riche"

Octubre 12 de 1909. — Eppenstein y Killian.—Artículos de las clases 59 y 61 á 71.
v-20 octubre.

Acta No. 27.713

"Trianon"

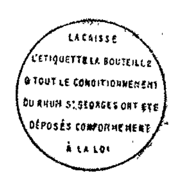
Octubre 13 de1909.—Peni Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-20 octubre.

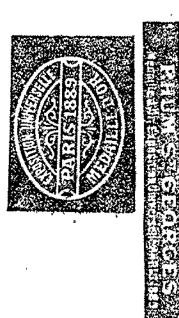
Acta No. 27.700

"Vigor"

Octubre 12 de 1909.—Luis A. Whitte.—Artículos de la clase 72.
v-20 octubre.

Acta No. 27.731









Octubre 15 de 1909.—L. Meric Ainé.—Rum, clase 68.

v-22 octubre.

Acta No. 27.735



Octubre 15 de 1909.—Antonio Gualandri. —Aceites, clase 64.

v-22 octubre.

Acta No. 26.572

"La Morocha"

Junio 21 de 1909.—Viuda de Francisco Henzi.—Carabanchel, clase 68 (substituída).

v-22 octubre.

Acta No. 27.726

"Columbia"

Octubre 15 de 1909.—Columbia Phonograph Company.—Artículos de la clase 76, dictophones, gramófonos, grafófonos y cualquier máquina parlante, sus discos, cilindros y accesorios, clase 22.

v-22 octubre.

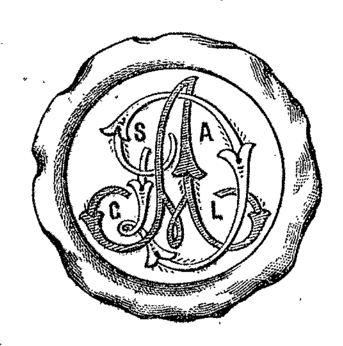
Acta No. 27.500

"Cidronel"

Septiembre 23 de 1909.—Antonio Texidor.—Artículos de las clases 68 y 69 (substituída).

v-22 octubre.

Acta No. 27.723



Octubre 15 de 1909.—Droguería Americana (Sociedad Anónima Cooperativa Limitada).—Artículos de las clases 1, 9, 11, 13, 14, 15, 58, 67, 68, 69, 75, 78 y 79.

v-22 octubre.

Acta No. 27.724

"Bonjour"

Octubre 15 de 1909.—Constantino Gambini.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-22 octubre.

Acta No. 27.725



Octubre 15 de 1909.—Aniceto Fiorini. —Artículos de las clases 61 á 70.

v-22 octubre.

Acta No. 27.727

"El Oriente"

Octubre 15 de 1909.—José Mosquera. —Artículos de las clases 61 á 71.

v-22 octubre.

Acta No. 27.719



Octubre 14 de 1909.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55.
v-21 octubre.

Acta No. 27.721



Octubre 14 de 1909.—L. Guillermart.—Artículos de la clase 68.
v-21 octubre.

Acta No. 27.716

"Menage"

Octubre 14 de 1909.—Félix Armesto.—Jabones en general, clases 14, 58 y 79.
v-22 octubre.

Acta No. 27.717



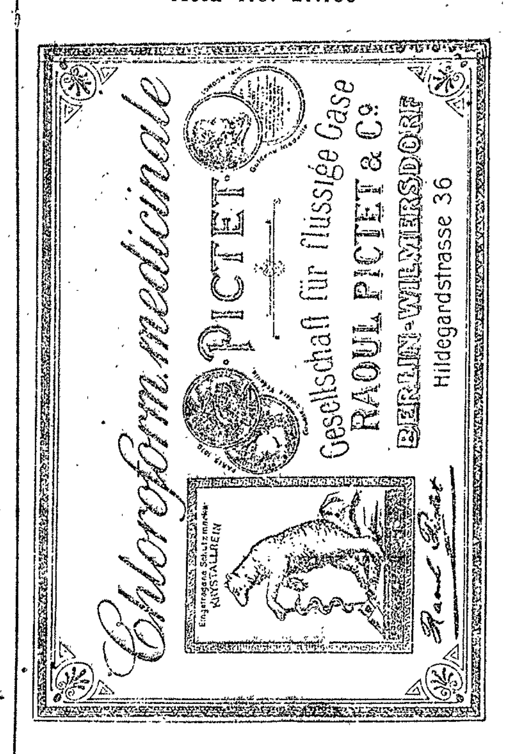
Octubre 14 de 1909.—P. Varando y Co. —Levadura, granos para panificación y alcoholes en general, clases 68 y 80.
v-21 octubre.

Acta No. 27.704

A LA CIUDAD DE LONDRES

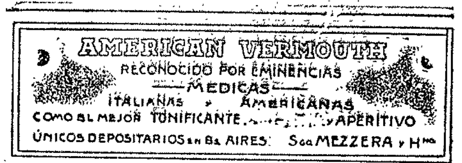
Octubre 13 de 1909.—J. Brun y Cía.—Artículos de las clases 36 á 60.
v-20 octubre.

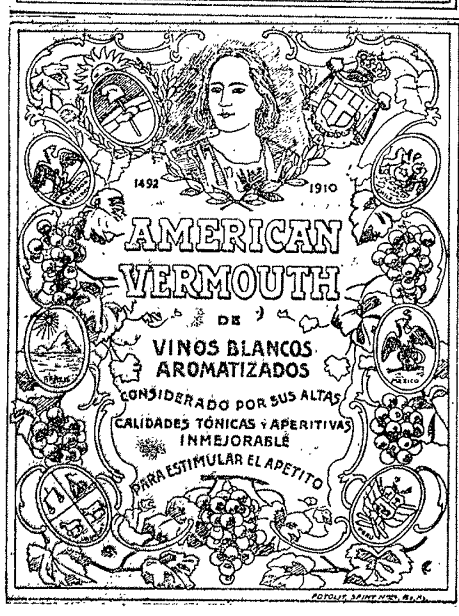
Acta No. 27.736



Octubre 15 de 1909.—Raoul Pictel y Cía. (Gesellschaft Fur Flussige Gase). — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-22 octubre.

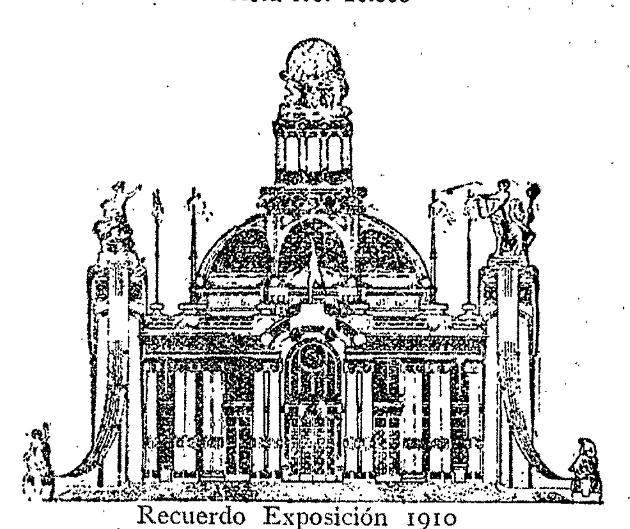
Acta No. 27.732





Octubre 15 de 1909.— Santiago Mezzera y Hno.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-22 octubre.

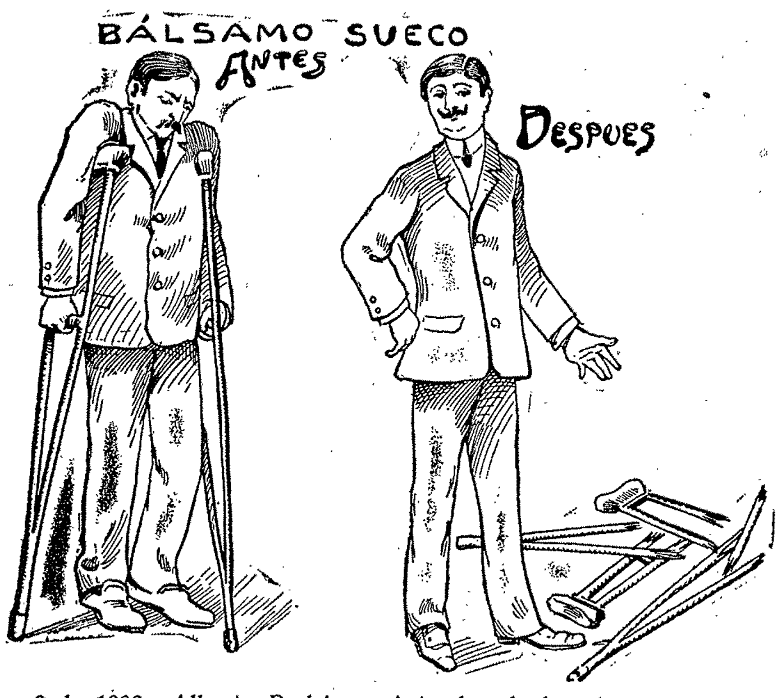
Acta No. 26.868



Recuerdo Exposición 1910

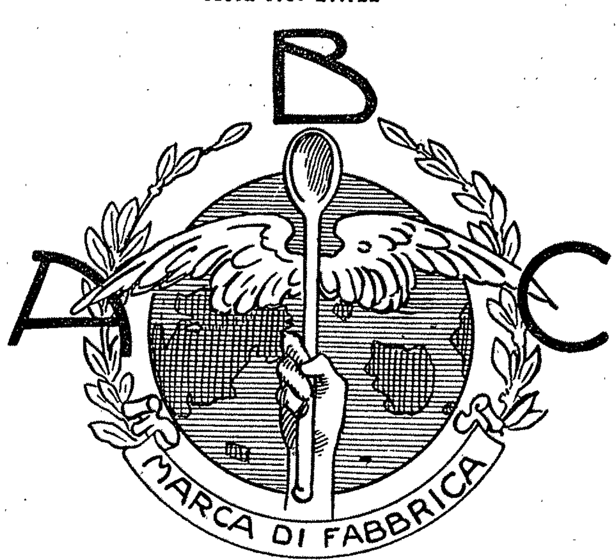
Julio 27 de 1909. — G. H. Rubiustein.—Artículos de la clase 56 (modificada).
v-22 octubre.

Acta No. 27.665



Octubre 9 de 1909.—Alberto Rodrigo.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15 y 79 (modificada).
v-22 octubre.

Acta No. 27.722



Octubre 15 de 1909.—José Ferro. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 octubre.

Acta No. 26.479



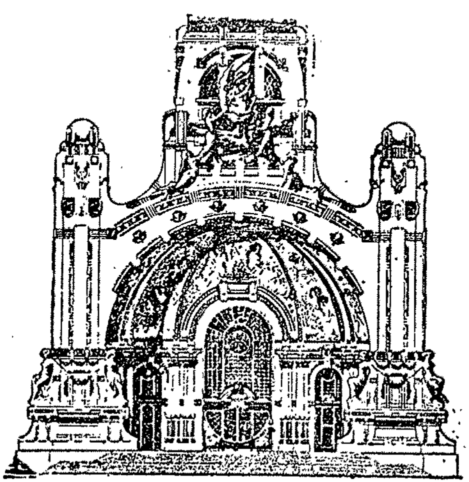
Junio 11 de 1909.—Guillermo Johnston y Campbell Ltda.—Artículos de la clase 59 (modificada).
v-22 octubre.

Acta No. 26.563



Junio 19 de 1909.—Lorenzo Vicchi.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-22 octubre.

Acta No. 26.885



Recuerdo Exposición 1910

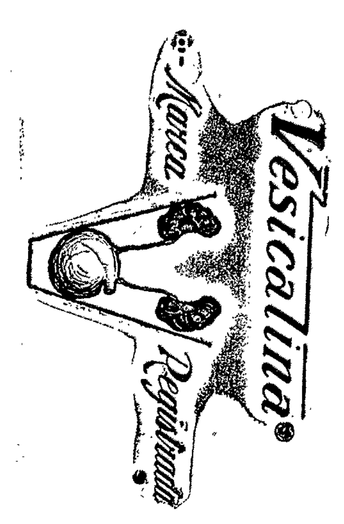
Julio 27 de 1909. — G. H. Rubiustein.—Artículos de la clase 56 (modificada).
v-22 octubre.

Acta No. 26.753

MURILLO

Julio 12 de 1909.—Ucha, Miyares y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v-22 octubre.

Acta No. 27.733



Octubre 15 de 1909.—Emilio Carapeto Aguilar.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-22 octubre.

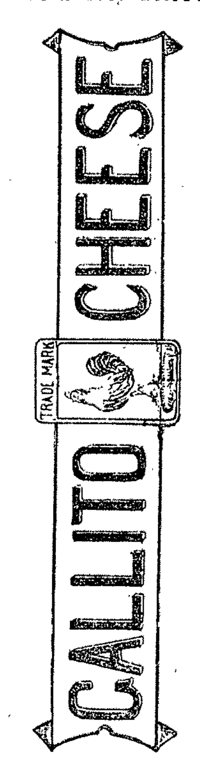
Acta No. 27.720





Octubre 14 de 1909.—Nasif y Gouyneau. —Pomos de carnaval, clase 58.
v-21 octubre.

Acta No. 27.734



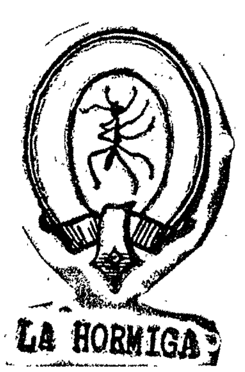
Octubre 15 de 1909.— David Costaguta y Cía.—Quesos, clase 64.
v-22 octubre.

Acta No. 27.676

FARMAN

Octubre 11 de 1909.—Farman Freres.— Aparatos de aviación, sus motores y accesorios, clases 18 y 22.
v-22 octubre.

Acta No. 27.728



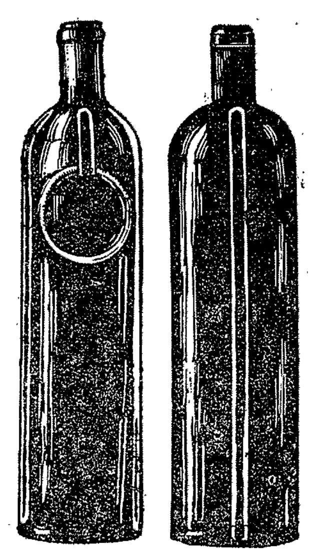
Octubre 15 de 1909.—Bonduel Hermanos. —Artículos de las clases 1 á 28, 30 á 58, 60, 72 á 79 y lechería, clase 80.
v-22 octubre.

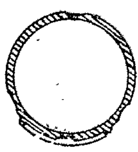
Acta No. 27.697

"Herculex Eléctrico"

Octubre 12 de 1909.—Luis A. Whittle. —Artículos de la clase 72 y fajas eléctricas, clas. 78.
v-20 octubre.

Acta No. 27.730





Octubre 15 de 1909.—L. Meric Ainé. —Rum, clase 68 (envase).
v-22 octubre.

Acta No. 27.748

APERITIF SUPERAL
JE GARANTIE QUE C EST DE PREMIÈRE QUALITÉE TOUTES LES MATIERÉS QUE CETTE LIQUEUR CONTIENT
Mecocci



Octubre 18 de 1909.—Angel Mecocci.— Artículos de las clases 68 y 69.
v-25 octubre.

Acta No. 27.749

"Antrascoides"

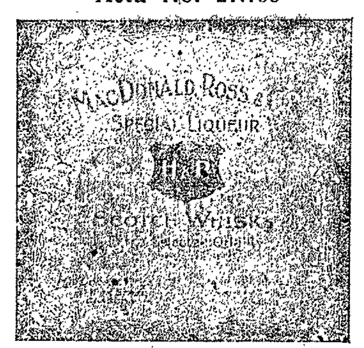
Octubre 18 de 1909.—Parke, Davis & Cía. Artículos de la clase 79.
v-25 octubre.

Acta No. 27.754

"Ferrer"

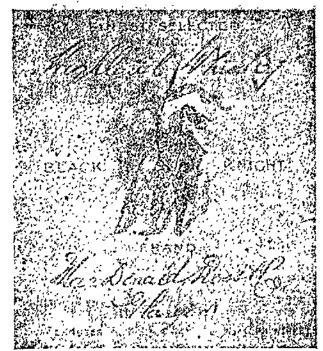
Octubre 18 de 1909.—José C. Pastorino. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 octubre.

Acta No. 27.755



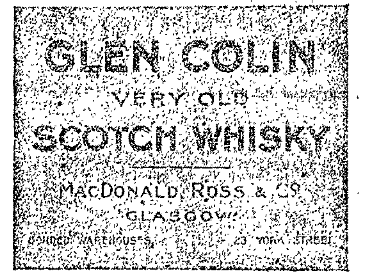
Octubre 18 de 1909.—Mac Donald, Ross y Cía.—Whisky en general, clase 68.
v-25 octubre.

Acta No. 27.756



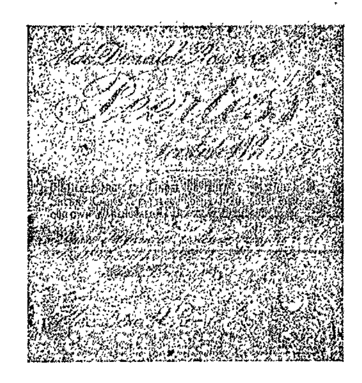
Octubre 18 de 1909.—Mac Donald, Ross y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-25 octubre.

Acta No. 27.757



Octubre 18 de 1909.—Mac Donald, Ross y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-25 octubre.

Acta No. 27.758



Octubre 18 de 1909.—Mac Donald, Ross y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-25 octubre.

Acta No. 27.744

"E' Essentiel"

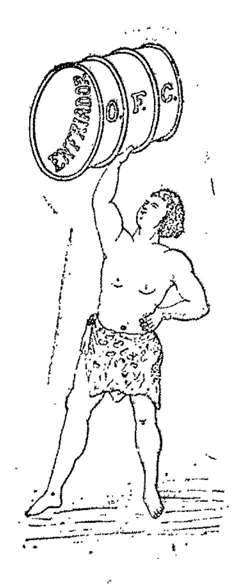
Octubre 18 de 1909.—José J. Lavagno. —Artículo de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-25 octubre.

Acta No. 27.745

"Litosilo"

Octubre 18 de 1909.—S. A. Rosasco.— Artículos de las clases 1 á 28 y 30 á 79.
v-25 octubre.

Acta No. 27.746



Octubre 18 de 1909.—Otto Franke & Cía. —Artículos de la clase 9.
v-25 octubre.

Acta No. 27.750



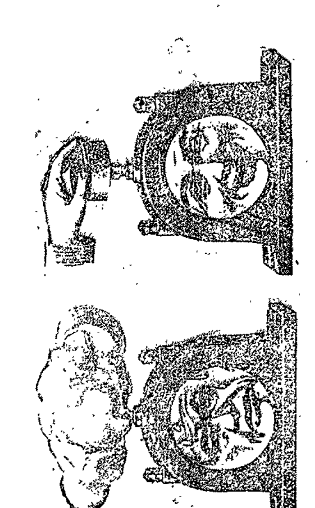
Octubre 18 de 1909.—José J. Lavagno. Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-25 octubre.

Acta No. 27.762

"Carambola"

Octubre 18 de 1909.—Helwing y Emanuel.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-25 octubre.

Acta No. 27.751



Octubre 18 de 1909.—Otto Franke & Cía. Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 octubre.

Acta No. 27.752

"Gnóme"

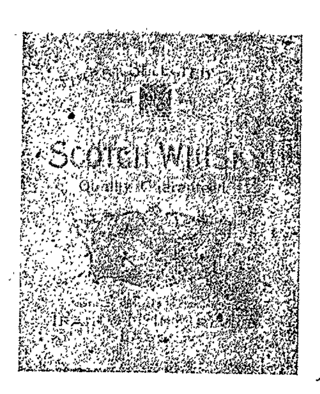
Octubre 18 de 1909.—Adolfo Mantels y Cía.—Motores y accesorios para los mismos, clase 18.
v-25 octubre.

Acta No. 27.753



Octubre 18 de 1909.—Italo Maestrini.—Máquinas de escribir, aparatos fotográficos y sus accesorios, clases 22 y 74.
v-25 octubre.

Acta No. 27.759



Octubre 18 de 1909.—Train y Mac Intyre, Ltd.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-25 octubre.

JOSÉ ANTONIO VELAR comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional